



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de diciembre de 2025

Tomo III

Número 23 ordinario 2

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO HACENDARIO Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.-----PÁGINA.-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.-----PÁGINA.-219

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE AUTONOMÍA DE LAS MUJERES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-379

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, EMITIDO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-496

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023-2027, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.-----PÁGINA.-596

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EMITIDO POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-747

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN, EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-846

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FOMENTO E IMPULSO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN (PEFIHCTI) DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2025-2027, EMITIDO POR EL CONSEJO QUINTANARROENSE DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS.-----PÁGINA.-941

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-1040



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

LICENCIADA MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90 FRACCIONES III Y XXII, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ME IMPONE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES VI Y XIII, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULOS 1, 2, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8, 30 FRACCIONES I, IV Y V, 33 FRACCIÓN III, 34 FRACCIÓN III, 38 FRACCIÓN IV, 52, 53, 83, 84 Y 125 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 9, establecen como obligación del Estado, el organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas a impulsar el desarrollo.

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establece los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado; así como, las etapas e instrumentos conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación y se vincule con los objetivos



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

y estrategias del desarrollo del Estado y la Nación; de igual manera, las bases para la formulación del Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales correspondientes, que serán ejecutados por las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; además, la Ley establece los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación, para promover y garantizar la participación democrática, dinámica y responsable de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes de los sectores tanto social como privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, dentro del proceso de planeación estatal y municipal.

Que los artículos 52 y 53 de la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo, establecen que los Programas Estatales de Desarrollo son los instrumentos rectores cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y cumplir con las responsabilidades de la Ley. Los programas observarán congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, y este con el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo. Los Programas Estatales de acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales.

Que el 23 de enero de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado, publicándose su actualización en el Periódico Oficial del Estado el 03 de diciembre del 2025.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 busca orientar la acción de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, y establece un orden de acción pública, propio de este gobierno, el de la transformación profunda, el primero humanista y progresista de la historia de Quintana Roo, para incidir en el corto, mediano y largo plazo y en su estructura existe la relación y alianza estratégica entre la ciudadanía y el gobierno.

Con base en lo anterior y con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos gubernamentales del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con fecha 03 de marzo del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la formulación, seguimiento y actualización de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

Que los artículos 83, 84 y 125 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 38, 39 y 47 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establecen las bases para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal integren la información necesaria para la elaboración de los programas de su competencia, contando con la participación de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas,



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

así como el proceso de validación del Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo respecto de los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación y la validación de los programas institucionales por parte de las Dependencias Coordinadoras de sector; a su vez dispone que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado deberá validar su compatibilidad con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, contándose con un plazo para la elaboración, validación, aprobación y publicación de los Programas de Desarrollo Estatal de cuatro meses contados a partir de la publicación del Plan Estatal.

En atención al proceso antes referido, con fecha 10 de octubre de 2025, fueron validados mediante oficio emitido por el Consejo Ciudadano de Planeación del Estado de Quintana Roo los mecanismos de cocreación y participación ciudadana de los Programas de Desarrollo, entre los que se encuentra la Actualización del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos 2023-2027.

La Actualización del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos 2023-2027 se orienta a fortalecer la adecuada articulación y transversalidad de los actores involucrados en la política de Estado, bajo el reconocimiento de los Derechos Humanos y con especial atención a grupos prioritarios, con base en su dignidad humana. Sus objetivos y estrategias, impulsan el trabajo conjunto entre diversas Instituciones, en corresponsabilidad con la ciudadanía, hacia el cumplimiento de la Ley, con un enfoque en derechos humanos y una mejora continua en el desempeño del servicio público. Entre los elementos relevantes de esta actualización, se encuentran las líneas de acción, que se amplían a 31 líneas y 31 entregables, este ajuste representa un fortalecimiento sustancial del enfoque de protección a los derechos humanos, mediante una planeación más amplia y



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

detallada, en la que participan 24 Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, cada una con acciones específicas.

En cuanto a los indicadores, estos se dirigen hacia la formación continua, la promoción y la protección de los derechos humanos desde el servicio público, incorporando una perspectiva más proactiva, preventiva y orientada a la mejora de la gestión gubernamental, asimismo, se amplían los mecanismos de seguimiento del Programa hacia un modelo de gobernanza colaborativa y transversal, reconociendo que los derechos humanos constituyen una responsabilidad interinstitucional. De igual manera, se formalizan espacios de rendición de cuentas a través de su Subcomité Especial y se establecen vínculos con instrumentos presupuestales transversales con la participación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

La Actualización del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos 2023- 2027 constituye un avance decisivo en la consolidación de una política pública moderna, articulada y orientada al bienestar de la población. Al robustecer la transversalidad institucional, establecer mecanismos claros de coordinación y vincular la planeación con la dimensión presupuestal, esta actualización promueve un ejercicio más eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos. Con ello, se impulsa un impacto social y económico de gran alcance, al fortalecer las capacidades del Estado para atender las causas estructurales de la desigualdad, garantizar el respeto a la dignidad humana y generar condiciones favorables para el desarrollo comunitario. Este esfuerzo reafirma el compromiso gubernamental con la construcción de



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

instituciones más sólidas, confiables y eficaces, cuya actuación se traduzca en mejores oportunidades, mayor cohesión social y un progreso integral para las y los quintanarroenses.

Que con base en la culminación de cada una de las etapas de formulación de los Programas de Desarrollo a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y una vez que se ha contado con las validaciones correspondientes, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación pone a consideración de la Titularidad del Poder Ejecutivo, la Actualización del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos 2023-2027.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 8, 30 fracciones I, IV y V, 33 fracción III, 34 fracción III, 38 fracción IV, 52, 53, 83 y 84, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023-2027, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

PRIMERO. Se aprueba, en sus términos, la Actualización del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos 2023-2027, emitida por La Secretaría de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el cual establece que los programas deberán actualizarse durante el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa y publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, con el fin de atender los cambios en el contexto social, económico y político que inciden en el sector.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas y Planeación, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, deberá realizar las acciones necesarias para publicitar y difundir la Actualización del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos 2023-2027, en el sitio electrónico del Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo, para el debido conocimiento público.

TERCERO. Se instruye a las personas titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a promover, difundir por medios de comunicación oficiales, así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE
CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS ONCE DÍAS
DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE QUINTANA ROO

LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ

SECRETARIA DE GOBIERNO DE QUINTANA ROO

LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN
DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023-2027, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BUSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023-2027





CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN 3

II. INTRODUCCIÓN.....5

III. MISIÓN.....8

IV. VISIÓN.....10

V. MARCO JURÍDICO.....12

VI. DIAGNÓSTICO 17

VII. CONTEXTO 42

VIII. APARTADO ESTRATÉGICO 96

Tema 1. Protección a los Derechos Humanos.....97

 • Objetivo

 • Estrategia

 • Líneas de Acción

Tema 2. Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.....100

 • Objetivo

 • Estrategia

 • Líneas de Acción

Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia.....100

 • Objetivo

 • Estrategia

 • Líneas de Acción

IX. INDICADORES 102

X. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN.....110

XI. ASPECTOS CORRELATIVOS DEL PROGRAMA ESPECIAL.....112

XII. DISPOSICIONES FINALES.....120

XIII. ANEXOS 134

 Anexo 1. Fichas de Indicadores del PED.....135

 Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa 138





PRESENTACIÓN





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISION DE BUENOS TRATOS DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



I. PRESENTACIÓN

La promoción, protección y garantía de los derechos humanos representan pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa, incluyente y democrática. En este sentido, la administración pública estatal tiene un papel clave como promotora del respeto a la dignidad humana, no sólo a través de sus políticas y servicios, sino también mediante la integración transversal de los derechos humanos en la gestión gubernamental.

Reconocemos que cada persona servidora pública representa, en su actuar cotidiano, la imagen del Estado ante la ciudadanía. Por ello, el respeto, la protección, la promoción y la garantía de los derechos humanos deben ser principios rectores de toda actividad administrativa, operativa y decisional.

Este compromiso exige una capacitación constante, una actitud de escucha activa hacia la ciudadanía y una convicción firme de que el poder público existe para servir, no para excluir o discriminar. Por tanto, servir desde una perspectiva de derechos humanos significa construir día a día un Estado más democrático, más incluyente y más cercano a la gente.

Es por ello que los planes y programas de acción de Derechos Humanos son una medida efectiva para que el Estado cumpla con sus obligaciones internacionales, promueve la armonización de su legislación nacional a estas obligaciones, sensibilice a las y los servidores públicos, oriente sus estrategias de acción de protección y consolide una política de Estado en materia de promoción y protección de los Derechos Humanos.

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno del Estado de Quintana Roo



INTRODUCCIÓN





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



II. INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Desarrollo son documentos rectores que orientan las acciones de gobierno para mejorar la calidad de vida de las y los quintanarroenses y fomentar el desarrollo integral, solidario y sostenible en el Estado, en el contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.

El Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos representa un instrumento de política pública que busca fortalecer una adecuada articulación y transversalidad de los actores involucrados en la política de Estado a la luz de los Derechos Humanos, entre el gobierno federal, estatal y municipal, incluyendo sociedad civil organizada y otros sectores clave, para el logro de los objetivos y metas de las líneas de acción establecidas en el mismo, así como de sus indicadores.

La actualización de estos dos instrumentos responde a cambios sociales y contextos emergentes que exigen un cambio en la estrategia del combate a las violaciones de derechos humanos, con especial énfasis en prevenir el uso excesivo de la fuerza, la tortura, las desapariciones forzadas, la violencia de género, la trata de personas, el desplazamiento interno, entre otros. Así mismo, dicha actualización busca fortalecer y alinear las políticas públicas estatales con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, sobre todo el reforzar la política contra la impunidad para encauzar a las víctimas hacia la verdad, justicia y reparación integral del daño, así como robustecer la actuación del servicio público a través de la capacitación y sensibilización de sus integrantes, procurando que toda acción de Gobierno coadyuve para garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales y humanos y prevenir su vulneración, priorizando la atención integral a los grupos en situación de vulnerabilidad, formulándose objetivos, estrategias y líneas de acción con base en la dignidad humana, permeando de este modo en todo el quehacer gubernamental.

El presente Programa Especial actualizado constará de tres temas principales de abordaje, los cuáles son: la Protección a los Derechos Humanos, el





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, y la Perspectiva de Niñez y Adolescencia.

Entre las problemáticas identificadas en los diferentes temas de abordaje, se destaca el incremento en los indicadores de violaciones a Derechos Humanos cometidos por personas servidoras públicas tanto a nivel nacional, estatal y municipal, resistencia a la capacitación y formación continua en la materia, el incremento de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado, la inapropiada aplicación y desconocimiento del Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas, así como el incremento de violaciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, con la finalidad de recabar las opiniones y propuestas de la ciudadanía para el fortalecimiento y actualización del diseño de los objetivos, estrategias, líneas de acción y del diagnóstico del presente programa, se contó con dos mecanismos de participación ciudadana; el primero, un Buzón Digital y el segundo, un Foro de Consulta Ciudadana en Derechos Humanos, donde se instalaron 30 mesas con diversas temáticas y se tuvo una participación de 254 personas de diversos sectores clave, incluyendo aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

En suma, el gobierno debe asumir un papel activo, responsable y comprometido con el respeto de los derechos humanos, por lo que corresponde a las autoridades de todos los niveles mantener una continua capacitación en la materia, fomentando el buen actuar del servicio público sobre la base de la dignidad humana, del mismo modo que las autoridades encargadas de la planeación estatal tienen el deber de diseñar y ejecutar las políticas públicas que garanticen y promuevan los derechos humanos, creando programas de protección para grupos en situación de vulnerabilidad, estableciendo mecanismos de atención a víctimas y rutas claras de denuncia, así como colaborar con organismos internacionales de derechos humanos y adoptar buenas prácticas para el bienestar de las y los quintanarroenses.





MISIÓN





III. MISIÓN

Ser un instrumento normativo que redirija de manera articulada y transversal las acciones de la Administración Pública Estatal en materia de Derechos Humanos de las personas, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad con un enfoque integral, a fin de promover y garantizar el pleno respeto a la dignidad humana mediante la coordinación con los tres niveles de gobierno, Organismos Nacionales e Internacionales, no Gubernamentales y la Sociedad Civil.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



VISIÓN





IV. VISIÓN

Construir una sociedad en la que todas las personas, sin distinción alguna, vivan con dignidad, igualdad y libertad, en un entorno donde los derechos humanos sean plenamente reconocidos, respetados, protegidos, promovidos y garantizados por el Estado tanto al interior como al exterior de la Administración Pública Estatal y por todos los sectores de la sociedad, con especial atención en los grupos en situación de vulnerabilidad.





MARCO JURÍDICO





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



V. MARCO JURÍDICO

La actualización del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos 2023-2027 contará, de manera enunciativa más no limitativa, con las siguientes bases jurídicas:

Marco Internacional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Convención de los Derechos del Niño y sus Observaciones Generales.

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

Marco Nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Ley General de Víctimas.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento.

Pautas de Canalización de Casos de Posibles Afectaciones a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes.

Protocolo para juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia.

Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género.

Protocolo de Coordinación Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Manual Práctico para el ejercicio de la representación de niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos administrativos y judiciales desde las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Lineamientos generales sobre la información y materiales para la difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Mecanismo de Protección de Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos.

Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Planes a Nivel Nacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Programas a Nivel Nacional.

Programa Nacional de Derechos Humanos.

Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos Programa Nacional de Capacitación en Materia de Tortura.

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Programa Nacional de Capacitación en Materia de Tortura.

Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura (PNT).

Marco Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo y su reglamento.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.

Artículos 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, y el Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Búsqueda de Personas, publicado en el Diario Oficial el 10 de octubre de 2019.

Acuerdo por el que se expiden las Directrices Mínimas de Actuación en Derechos Humanos para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales de Conducta y Observancia para las y los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en la realización de pronunciamientos hacia el trabajo de las personas que, en el ejercicio de su derecho a la libertad de opinión y de expresión, se dedican al periodismo y defensa de los derechos humanos

Artículos 9, fracciones XVIII, XXXV y XXXVI, 73, 89 y 90 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Programas a Nivel Estatal.

Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.





DIAGNÓSTICO



17



VI. DIAGNÓSTICO

Derechos Humanos.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos en México ha sido clave para fortalecer la protección y reconocimiento de los derechos fundamentales. Una de las reformas más significativas fue la del 10 de junio de 2011, que modificó varios artículos de la Constitución, incluyendo el Artículo 1º, estableciendo que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección.

Más recientemente, en septiembre de 2024, se promulgó una reforma al Artículo 2º de la Constitución, enfocada en los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos. Esta reforma busca garantizar su autonomía, libre determinación y reconocimiento como sujetos de derecho público, además de reforzar su identidad cultural y patrimonio.

Los derechos humanos son fundamentales en la administración pública porque garantizan que las políticas y acciones gubernamentales respeten la dignidad y los derechos de todas las personas. Su integración en la gestión pública permite que el servicio público actúe con equidad, justicia y transparencia, asegurando que las decisiones gubernamentales beneficien a la sociedad en su conjunto.

Además, las personas servidoras públicas tienen la responsabilidad de **promover, respetar, proteger y garantizar** los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones. Esto implica no solo evitar violaciones, sino también adoptar medidas para prevenirlas y crear condiciones que permitan el ejercicio pleno de estos derechos. Un enfoque basado en derechos humanos en la administración pública también fomenta la participación ciudadana en la formulación de políticas, lo que fortalece la democracia y la inclusión social.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Las personas servidoras públicas deben actuar con un compromiso firme hacia la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en todas sus funciones, lo que implica:

- 1. Respeto a la dignidad humana:** Todas las personas deben ser tratadas con equidad y sin discriminación, asegurando que sus derechos sean protegidos en el ejercicio de la función pública.
- 2. Apego a principios éticos:** Deben actuar con integridad, transparencia y responsabilidad social, orientando sus decisiones hacia el bien común.
- 3. Prevención de violaciones:** Es fundamental que las personas servidoras públicas reconozcan y prevengan posibles vulneraciones a los derechos humanos, asegurando que sus acciones no contribuyan a abusos o injusticias.
- 4. Promoción de la participación ciudadana:** Deben fomentar espacios de diálogo y consulta con la sociedad, permitiendo que las personas ejerzan sus derechos y participen en la toma de decisiones.
- 5. Capacitación continua:** La formación en derechos humanos es clave para que las y los funcionarios comprendan sus obligaciones y sepan cómo actuar en situaciones que requieran intervención para proteger a la ciudadanía.

De acuerdo con el informe de la CDHEQROO 2024, versión extendida, la capacitación ha sido el medio por el cual la Comisión de los Derechos del Estado de Quintana Roo ha obtenido el mayor contacto con la población. Tan sólo de 2011 a 2023 se impartieron más de 23 mil actividades de capacitación.¹

Durante el período que comprende del 1 septiembre de 2023 al 31 agosto de 2024, la Comisión Estatal de Derechos Humanos llevó a cabo 1,249 actividades de capacitación, atendiendo a 54,503 personas (31,406 mujeres y 23,097 hombres) como parte de las labores de promoción y difusión implementadas en todo el Estado.

¹ Informe CDHEQROO 2024 Versión Extendida, disponible en: <https://www.cdheqroo.org.mx/2024/10/28/informe-cdheqroo-2024-version-extendida/>





En el período que se informa, de las 1,249 actividades de capacitación que se impartieron, 959 se proporcionaron en la modalidad de “pláticas”, en beneficio de 34,352 personas; seguido de 155 stands informativos, en beneficio de 10,575 personas; 57 cursos, impartidos a 3,509 personas y, por último; 43 talleres, otorgados a 1,251 personas; siendo las siguientes modalidades de capacitación las más frecuentes.

Tabla T.1.1. Modalidades de Capacitación

Modalidad	Total de Actividades	Personas Beneficiadas		
		Mujeres	Hombres	Total
Plática	959	19,483	14,869	34,352
Stand Informativo	155	6,376	4,199	10,575
Curso	57	2,178	1,331	3,509
Taller	43	752	499	1,251
Conferencia	15	691	410	1,101
Cine debate	6	95	130	225
Conversatorio	3	790	764	1,554
Diplomado	2	146	53	199
Curso en línea	1	169	166	335
Foro	1	75	30	105
Panel	1	45	20	65
Otra	4	572	582	1,154
Total	1,249	31,406	23,097	54,503

Fuente: Información obtenida del Informe CDHEQROO 2024 Versión Extendida, disponible en: <https://www.cdheqroo.org.mx/2024/10/28/informe-cdheqroo-2024-version-extendida/>

Se destaca la atención y cumplimiento de tres solicitudes ciudadanas para la impartición de cursos de capacitación de derechos humanos llevados a cabo en lengua maya: dos de los cuales se impartieron en el municipio de José María Morelos y el tercero en Felipe Carrillo Puerto, logrando capacitar a 217 personas hablantes de lengua maya, de las cuales 135 fueron mujeres y 82 hombres. Los temas que se impartieron fueron: “Derechos de las mujeres” y “Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”.

La capacitación a las personas servidoras públicas es un pilar esencial como acción de prevención, pues de esta forma no solo se les concientiza sobre sus





obligaciones en materia de derechos humanos, sino que además se les sensibiliza sobre las condiciones de desigualdad estructural de los grupos en situación de vulnerabilidad y la necesidad de implementar acciones afirmativas para garantizar el acceso y ejercicio de sus derechos.

Según el informe de la CDHEQROO 2024, de 2018 a 2023, se capacitó a un total de 19,581 personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, siendo la mayoría mujeres, con un total de 11,897 y 7,684 hombres. Los temas más solicitados por este sector fueron “Prevención del acoso y hostigamiento sexual” y “Derechos Humanos en el servicio público y su enfoque”.

Es importante señalar que, del grupo correspondiente a personas integrantes del servicio público en sus tres niveles de gobierno, se registró una mayor participación por parte de las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, alcanzándose a 15,540 personas, mientras que en el ámbito municipal participaron 2,397 personas y, a nivel federal 1,644, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla T.1.2. Personas Servidoras Públicas Capacitadas

Nivel de Gobierno	Total de Actividades	Personas Beneficiadas		
		Mujeres	Hombres	Total
Municipal	101	1,469	928	2,397
Estatal	335	9,449	6,091	15,540
Federal	35	979	665	1,644
Total	471	11,897	7,684	19,581

Fuente: Información obtenida del Informe CDHEQROO 2024 Versión Extendida, disponible en: <https://www.cdheqroo.org.mx/2024/10/28/informe-cdheqroo-2024-version-extendida/>

Todos los días nos enfrentamos a la desigualdad. El miedo a aquello que nos hace diferentes provoca rechazo, discriminación, intolerancia u otras tantas formas de violencia. Eso nos va colocando en situaciones que nos impiden ejercer plenamente nuestros derechos.

Los grupos en situación de vulnerabilidad se generan cuando las instituciones o personas no garantizan el acceso equitativo a derechos fundamentales,





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



exponiendo a estas poblaciones a discriminación, exclusión o violencia. Algunos de los grupos más afectados incluyen personas migrantes, víctimas del delito, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población en reclusión.

Un ejemplo, es la discriminación que se ejerce contra los miembros del colectivo LGBTI, las actitudes de odio contra ese grupo siguen profundamente arraigadas en numerosas culturas del mundo. En un contexto de derechos humanos, los miembros del colectivo LGBTI se enfrentan a diversos desafíos, algunos comunes a todos y otros de carácter específico. Por ejemplo, las personas intersexuales (nacidas con características sexuales atípicas) se encuentran con algunas situaciones de vulneración de derechos humanos que también sufren las personas lesbianas, *gays*, bisexuales y transgénero. Pero, al mismo tiempo, deben enfrentarse a la violencia institucional de los sistemas sanitarios, que les acarrea consecuencias físicas y psicológicas para toda la vida.²

En lo que respecta a las personas con discapacidad, en el año 2024, se documentaron diversas violaciones a los derechos humanos de personas con discapacidad en México. Un informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) destacó casos de vulneración al derecho a la protección de la salud y al trato digno en instituciones médicas. Además, Human Rights Watch ha señalado que, aunque existen avances legislativos, persisten desafíos en la garantía de derechos para personas con discapacidad.

En el año 2024, un grupo en situación de vulnerabilidad que ha enfrentado graves violaciones a sus derechos humanos en diversas regiones son los pueblos indígenas. En 2023, se reportaron múltiples informes de violaciones a los derechos humanos de personas indígenas, especialmente en América Latina. Estos incluyen asesinatos de personas defensoras de derechos indígenas, violencia, discriminación y acceso limitado a servicios básicos. Tan solo en ese año Comisión Interamericana de los Derechos Humanos tuvo conocimiento de

² ONU Naciones Unidas (2025) El ACNUDH y los derechos humanos del colectivo LGBTI, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/sexual-orientation-and-gender-identity/about-lgbt-people-and-human-rights>





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



126 personas defensoras asesinadas en América Latina, registrándose 54 asesinatos de personas defensoras entre septiembre y diciembre de 2023, sumado a los 69 casos registrados entre enero y agosto. UN News informó que más del 86% de los pueblos indígenas en América Latina trabajan en la economía informal, lo cual se asocia con malas condiciones y falta de protección social, creando las condiciones perfectas para la generación de violencia y la inseguridad en la región latinoamericana.³

Otro grupo en situación de vulnerabilidad es el de las mujeres, las cuales enfrentan altos niveles de violencia de género, incluyendo femicidio, violencia doméstica y sexual, además de otras formas de discriminación. Por su parte, las personas adultas mayores a menudo son víctimas de negligencia, maltrato y abuso, especialmente en entornos institucionalizados, mientras que las personas con VIH/SIDA frecuentemente enfrentan violaciones a sus derechos humanos, que pueden incluir la negación de servicios de salud, restricciones laborales, exclusión social y hasta violencia física o psicológica.

En suma, todos estos grupos presentan graves violaciones a derechos humanos como, por ejemplo:

- Violencia física y psicológica: Abusos, agresiones, amenazas y maltrato.
- Discriminación: Trato injusto y desigual basado en características como la etnia, la religión, la orientación sexual o la discapacidad.
- Explotación: Trabajo infantil, trata de personas y otras formas de explotación económica y sexual.
- Negligencia: Falta de atención y protección por parte de instituciones o cuidadores.
- Privación de la libertad: Detenciones arbitrarias y condiciones de prisión inhumanas.

³ Naciones Unidas (2024) Los defensores de derechos indígenas sufren detenciones arbitrarias y condenas preocupantemente largas en México, disponible en: <https://news.un.org/es/story/2024/11/1534151>





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Para el análisis de lo anterior, se deben tomar en cuenta algunas consideraciones importantes, como lo son:

- Las estadísticas sobre las denuncias de las violaciones a derechos humanos son inferiores a las materializadas en la realidad, ya que muchas víctimas no denuncian por miedo, vergüenza o falta de acceso a mecanismos de protección.
- La falta de datos específicos sobre grupos en situación de vulnerabilidad dificulta la evaluación de la situación y el diseño de políticas públicas eficaces.
- La falta de mecanismos de protección y denuncia eficaces para garantizar los derechos de estos grupos abona a la impunidad.
- La necesidad de una cultura de la prevención de la violencia y la discriminación resulta crucial para garantizar el respeto a los derechos humanos.

Tortura.

La tortura es considerada una grave violación a los derechos humanos que implica el uso intencional de dolor o sufrimiento físico o psicológico con el propósito de castigar, intimidar, obtener información o forzar confesiones. Esta práctica se encuentra prohibida por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención contra la Tortura de la ONU, que establece que no existen circunstancias excepcionales que justifiquen su uso.⁴

A nivel federal, la Secretaría de Gobernación ha impulsado una estrategia nacional contra la tortura que se replica en las 32 entidades federativas. Asimismo, existe un Mecanismo Nacional adscrito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos encargada de la supervisión permanente y sistemática de

⁴ México Evalúa (2025) Erradicar la tortura en México: un reto para el sistema de justicia, disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/erradicar-la-tortura-en-mexico-un-reto-para-el-sistema-de-justicia/>





los lugares de privación de la libertad en todo el territorio mexicano, a fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

De acuerdo con el Informe Especial IE-10/2024 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Sobre Juzgados Cívicos de los Estados de Tabasco y Quintana Roo, en las 32 entidades federativas de la República Mexicana y en los municipios de cada una de ellas existen lugares destinados a la privación de la libertad de personas por la comisión de infracciones administrativas, las cuales son susceptibles a que se presenten actos de tortura.⁵

Con miras a fortalecer la prevención de la tortura y malos tratos, el Mecanismo Nacional realizó visitas de supervisión a 9 Centros de Detención Municipal, ubicados en Quintana Roo, del 12 al 16 de febrero de 2024, donde se observaron los siguientes hallazgos generales:

1.- Se tuvo noticia de avances en la implementación del modelo de justicia cívica impulsado a nivel nacional; en principio, por la existencia de normatividad específica en la materia, con lo cual el procedimiento de justicia cívica se encuentra previsto en una norma jurídica, en la que se contemplan los elementos pertinentes para su adecuada aplicación; en este caso se encontró a los municipios de Benito Juárez, Playa del Carmen y Tulum, en cuya normatividad se han incorporado los principios orientadores del sistema de justicia cotidiana, basada en el modelo descrito en líneas precedentes. Asimismo, en estos municipios, se observó que la infraestructura y el personal se ajustan, en mayor medida, al diseño institucional que busca garantizar los derechos humanos y brindar un trato digno a las personas bajo las autoridades a cargo de la justicia cívica municipal.

2.- Se encontró que, en los casos de Othón P. Blanco, Puerto Morelos, José María Morelos y Lázaro Cárdenas, la normatividad que rige el funcionamiento de la

⁵ Informe Especial IE-10/2024 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre Juzgados Cívicos de los Estados de Tabasco y Quintana Roo, disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-01/IE_MNPT_2024_10.pdf





autoridad cívica municipal fue expedida en los años 2011, 2020, 2023 y 2024; en tanto que, en el caso de Felipe Carrillo Puerto, la autoridad entrevistada mencionó que el reglamento data de los años ochenta.

3.- En Othón P. Blanco, Tulum, José María Morelos, Playa del Carmen, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos, sí se informa el derecho de las personas presentadas ante las personas juzgadoras de contar con asistencia jurídica o de una persona de confianza para hacer valer sus derechos dentro del procedimiento de justicia cívica. Sin embargo, no se cuenta con la posibilidad de asistencia de la Defensoría de Oficio u otra área que proporcione los servicios jurídicos a las personas presentadas ante esas autoridades;

4.- En los municipios de Bacalar, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, y Lázaro Cárdenas existen espacios con carencia de área, personal o insumos médicos que atiendan la presentación de una persona posiblemente infractora en el ámbito de la justicia cívica. Para garantizar el derecho a la salud de las personas detenidas en los separos municipales, resulta indispensable contar con personal debidamente capacitado, al igual que con la infraestructura y el instrumental necesario para una valoración completa.

5.- En lo relativo a las condiciones de estancia digna, a excepción de los municipios de Playa del Carmen y Benito Juárez, de lo observado en las visitas, se identificaron espacios sin ventilación o iluminación, olores desagradables y sin servicio hidráulico constante para las necesidades fisiológicas de las personas privadas de la libertad; en algunos espacios sin planchas para sentarse o recostarse.

Tabla T.1.3. Estancia digna en separos municipales de Quintana Roo

Estancia digna en separos municipales de Quintana Roo	
Bacalar	2 estancias, sin ventilación ni iluminación, olor desagradable y sin agua corriente en sanitario.





Othón P. Blanco	6 estancias, sin iluminación, sanitarios sin agua corriente (utilizan un hoyo en el piso), olor desagradable; en una estancia se encontró una cucaracha.
Tulum	3 separos, 2 sin planchas, sin ventilación ni iluminación, sanitario exterior, desgaste de la pintura por la humedad y el piso de concreto sin aseo.
José María Morelos	3 estancias, sin ventilación ni iluminación, sin sanitarios, malas condiciones de mantenimiento en la pintura (las paredes estaban rayadas) y el piso se encontraba mojado.
Felipe Carrillo Puerto	9 separos, 2 para mujeres y 2 para población LGBT, retrete sin servicio de agua.
Lázaro Cárdenas	2 estancias, sin planchas, iluminación limitada, sin agua corriente en uno de los sanitarios.
Puerto Morelos	3 estancias y 1 para adolescentes, donde se apreció poca ventilación, sin iluminación ni baños dentro de las estancias.

Fuente: Informe Especial IE-10/2024 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre Juzgados Cívicos de los Estados de Tabasco y Quintana Roo, disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-01/IE_MNPT_2024_10.pdf

6.- En el caso de las condiciones dignas para una adecuada higiene menstrual, se recabaron datos sobre acciones que efectúa el personal de los Juzgados Cívicos a fin de garantizarla; en el caso de Bacalar, Tulum, Playa del Carmen y Benito Juárez, el personal afirmó que se realiza la entrega de insumos de aseo personal para las mujeres, aunque carecen de evidencia documental de ésta; en tanto, en el caso de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Puerto Morelos y Lázaro Cárdenas las autoridades entrevistadas informaron que, de ser necesario, comprarían los insumos, incluso con sus propios recursos, para la provisión a la mujer que lo requiriera. En José María Morelos se informó que no se proporcionan este tipo de insumos.

7.- En referencia a las condiciones de trato diferenciado o de atención prioritaria por pertenencia a algún grupo en situación de vulnerabilidad, a fin de evitar una mayor exposición a riesgos de maltrato e incluso tortura, se encontró que los centros de detención municipal carecen de protocolos específicos o





lineamientos sobre las medidas que deben aplicarse para garantizar una estancia digna y de protección reforzada a mujeres, personas mayores, personas con VIH, personas indígenas y personas LGBTIQ+; en vista de esta carencia, a continuación se ilustran las acciones que se aplican según el criterio de la persona juzgadora o médica, según el caso particular.

Tabla T.1.4. Medidas o Acciones aplicadas a grupos de atención prioritaria

Municipio	Medidas o Acciones aplicadas a grupos de atención prioritaria
Bacalar	Solo criterios médicos en caso de personas con VIH y adultos mayores; ellos hablan maya; LGBTIQ+ en separos distintos.
Othón P. Blanco	Solo se observan criterios de separación para mujeres, personas con VIH, mayores y LGBTIQ+. A esta población, se le pregunta la forma en que deseen ser llamadas y para personas mayores, se consulta con el área médica el trato que se debe brindar.
Tulum	Aplican criterios de ubicación por género y pertenencia a la población LGBTIQ+; en caso de personas mayores de 60 se canaliza a GEAVIG (solo dictan horas de recuperación); personas con VIH, se sigue recomendación médica.
José María Morelos	Solo criterios de ubicación en separos distintos; hay policías que hablan maya. En casos de personas mayores vigilancia 24 horas y personas con VIH se consultaría con paramédicos.
Playa del Carmen	Solo criterios de ubicación a personas LGBTIQ+, mujeres y adolescentes; no se recibe a personas mayores de 60; para personas con VIH se sigue criterio médico de internamiento.
Felipe Carrillo Puerto	Solo criterios de separación a mujeres y personas LGBTIQ+; en el caso de personas mayores y con VIH, se consulta al personal médico. Se informó que el personal habla maya, sin acreditar con constancias la práctica de un procedimiento en este idioma.
Puerto Morelos	Aplican criterios de ubicación diferenciada para mujeres y población LBGTIQ+; personas con VIH se sigue criterio médico de cuidados y personas mayores se busca familiares y se procura vigilancia estrecha.





Benito Juárez	Solo se aplican criterios de separación para mujeres, personas con VIH, mayores de 65, personas LGBTQ+ y personas indígenas; en el caso de personas mayores y con VIH, se consulta al médico viabilidad de estancia.
---------------	--

Fuente: Informe Especial IE-10/2024 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre Juzgados Cívicos de los Estados de Tabasco y Quintana Roo, disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2025-01/IE_MNPT_2024_10.pdf

8.- En un caso específico, en el municipio de Benito Juárez, se encontró a una persona trans, quien, a pesar de asumirse como tal y ser ubicada en la sección para la población LGBTQ+, el personal del juzgado se refería a ella en términos de su sexo biológico.

Debido a su pertenencia a grupos históricamente discriminados, existe mayor riesgo contra su seguridad, protección o bienestar como resultado de la privación de la libertad, lo cual obliga al Estado a adoptar medidas adicionales y particularizadas tendientes a satisfacer sus necesidades específicas y evitar que sufran malos tratos, tortura u otros actos contrarios a su dignidad. En tal sentido, se observa la necesidad de contar con lineamientos o protocolos de actuación para atender a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad, acorde a estándares en materia de derechos humanos y prevención de la tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, en el ámbito de la privación de la libertad en sede administrativa.⁶

9.- La inadecuada capacitación resulta en que las personas servidoras públicas no cuentan con los conocimientos y herramientas para brindar el servicio en condiciones que reduzcan los riesgos sobre la integridad de las personas privadas de la libertad. Se encontró que únicamente el personal médico de los separos municipales de Paraíso en Tabasco, así como en Othón P. Blanco y Benito Juárez, en Quintana Roo, manifestaron contar con capacitación en

⁶ Corte IDH, Opinión Consultiva OC-29/22 del 30 de mayo de 2022, Enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de la libertad (Interpretación y alcance de los artículos 1.1, 4.1, 5, 11.2, 12, 13, 17.1, 19, 24 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros instrumentos que conciernen a la protección de los derechos humanos). Serie A, No. 9, párrafo 65.





materia del “Protocolo de Estambul” y en “Derechos Humanos”, aunque al momento de la visita carecían de documentales que avalaran lo informado.

Actualmente el Estado de Quintana Roo se encuentra elaborando un Programa Anual de Trabajo (PAT) contra la Tortura a nivel estatal, el cual va a constituir el instrumento rector de las acciones que se desarrollarán en materia de prevención y persecución del delito, así como de la protección y asistencia a las víctimas del delito de Tortura, cuya aplicación será a través de las instituciones estatales, en el que el Gobierno de Quintana Roo, se comprometerá en tener las bases de una coordinación estratégica interinstitucional para lograr una herramienta de prevención de la tortura.

Trata de Personas.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública Federal las mujeres adultas representan el 51% de las víctimas de trata de personas detectadas a nivel mundial. En conjunto, las mujeres y las niñas suponen cerca del 71% de las víctimas de este delito, siendo las niñas el 75% de las víctimas infantiles de la trata. Casi tres de cada cuatro mujeres y niñas víctimas de trata lo son con fines de explotación sexual.⁷

Según el blog de datos de incidencia política de REDIM (Red por los Derechos de la Infancia en México), las Niñas, Niños y Adolescentes son de las principales víctimas de la Trata de Personas; cabe señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) establece que México como Estado parte debe implementar todas las medidas de prevención, no solamente a nivel nacional, sino también bilateral y multilateral para impedir el secuestro, la venta o la trata de niñas, niños y adolescentes. Por su parte, según las cifras de incidencia delictiva del fuero común que publicó el SESNSP al corte de noviembre de 2024, 2,770 personas de 0 a 17 años (2,066 mujeres y 704 hombres) han sido víctimas de trata de personas en México.

⁷ Trata de Personas: Esclavitud del siglo XX; 2025, Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública Federal (<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/sintesis-de-la-estadistica-de-incidencia-delictiva-mensual-reporte-al-mes-de-febrero?idiom=es>).





Por otra parte, el promedio mensual de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en México ha aumentado ligeramente un 28.4 entre diciembre de 2018 y los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024. Las entidades en las que se han registrado más víctimas de trata de personas de entre 0 y 17 años de enero a noviembre de 2024 han sido Estado de México con 82 y Quintana Roo con 77.

En el año 2024, la Fiscalía General del Estado informó que se generaron 128 carpetas de investigación, contabilizando 299 víctimas de las cuales 21 son hombres y 278 son mujeres, 273 personas adultas y 26 personas adolescentes, 9 hombres y 17 mujeres. Como resultado de los operativos y de las acciones de investigación, se logró la detención de 35 personas de las cuales 31 son hombres y 4 son mujeres.

Las modalidades fueron:

- 113 en prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.
- 8 en explotación laboral.
- 5 en pornografía Infantil.
- 1 en utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas.
- 1 en esclavitud.

Durante el año 2025, con corte al mes de marzo, la Fiscalía General del Estado, informó que se generaron 46 carpetas de investigación, contabilizando 86 víctimas de las cuales 6 son hombres y 80 son mujeres, 78 personas adultas y 8 personas adolescentes, 6 hombres y 2 mujeres, como resultado de los operativos y de las acciones de investigación se logró la detención de 6 personas de las cuales 2 son hombres y 4 son mujeres.

Las cifras en cada una de las modalidades se expresan a continuación:

- 44 en prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.
- 1 en explotación laboral.
- 1 en pornografía Infantil.





Tabla T.1.5. Víctimas de Trata de Personas rescatadas por operativos y acciones de investigación

Año	Total de personas adultas	Hombres	Mujeres	Total de Niñas y Niños	Niños	Niñas
2023	112	25	87	43	18	25
2024	299	21	278	26	9	17
Enero – marzo 2025	86	6	80	8	6	2
	497	52	445	77	33	44

Fuente: Información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo

A través de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, se implementó el Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en agosto de 2023.

Resultado de su fortalecimiento, en el primer trimestre del año 2025 se realizó la primera mesa de trabajo para impulsar la iniciativa de reforma a la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo; así mismo, desde el 2022 al 2025 se han capacitado en la materia 35 mil 565 personas servidoras públicas estatales y municipales, 18 mil 502 mujeres y 17 mil 63 hombres mediante pláticas, cursos, talleres y diplomados. Se han difundido materiales informativos con un alcance de 144 mil 954 personas, 93 mil 769 mujeres y 51 mil 185 hombres. Se convocaron a 4 mil 681 personas a participar en pláticas y juegos recreativos sobre la trata de personas y sus modalidades.

Con la finalidad de combatir la trata de personas desde un enfoque de derechos humanos, se realizaron operativos, patrullajes, recorridos, inspecciones y protocolos de atención a víctimas que consistieron en asistencia legal, apoyo alimenticio y alojamiento en los municipios de Bacalar, Benito Juárez, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Puerto Morelos y Playa del Carmen en beneficio de 2 mil 292 personas, 1 mil 285 mujeres y 1 mil 7 hombres.

De acuerdo con información del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el año 2024 se judicializaron 19 carpetas de investigación, 9 en Benito Juárez, 7 en Playa del Carmen y 3 en Othón P. Blanco por este delito.





Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y manifestantes continúan exponiéndose a la criminalización, el uso excesivo de la fuerza, la violencia y la muerte. México es uno de los países más peligrosos del mundo para los periodistas. Desde enero hasta septiembre de 2023, ocho periodistas fueron asesinados. En el primer semestre de 2023, Artículo 19 registró 272 amenazas, ataques u otras formas de agresión contra periodistas. Muchos periodistas recurren a la autocensura para evitar ser víctimas de esta forma de violencia, resultando en una obstrucción del derecho a la libertad de expresión y de la libertad de prensa.

México es también uno de los países más peligrosos del mundo para las personas defensoras de derechos humanos. Según la organización de derechos humanos Comité Cerezo, tan solo en el año 2022 se reportaron 22 personas asesinadas por estos motivos

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al menos nueve personas defensoras de los derechos humanos fueron asesinados en 2024. Un informe publicado por la ONG Global Witness en 2024 señalaba que en 2023 habían sido asesinadas 15 personas defensoras de la tierra y activistas ambientales, lo que hacía de México uno de los países más peligrosos del mundo para quienes defendían el territorio, la tierra y el medioambiente.⁸

La protección y defensa de las personas defensoras y periodistas, involucra la salvaguarda de los derechos humanos de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad que representan, defienden y a quienes dan voz, arriesgando, incluso su propia vida. Quintana Roo es uno de los cinco estados más peligrosos para la prensa desde 2009, junto con la Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca y Veracruz. En 2019 se registraron 161 agresiones contra periodistas en nuestra

⁸ Amnistía Internacional, Español (2024), México 2024, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/location/americas/north-america/mexico/report-mexico/>





entidad.⁹ En 2018 se registraron 3 asesinatos contra periodistas en Quintana Roo, de los cuales una persona era periodista en Felipe Carrillo Puerto; otra en Playa del Carmen; y una más en Cancún. Tan sólo durante el primer semestre de 2019 en Quintana Roo se registraron 26 agresiones, el mismo número que el total del año anterior.

En los años 2022 al 2025 el Gobierno del Estado de Quintana Roo ha realizado diversas acciones que contribuyen a la prevención y protección de las personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, en el que se destaca:

- La elaboración de dos campañas: ¡“Calladita No!” y Ponte en sus Zapatos; que salieron desde el Gobierno del Estado como parte de las acciones de sensibilización y prevención de violaciones a Derechos Humanos a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, alcanzando un total de 67,995 y 120,763 impactos, respectivamente, difundándose en diferentes medios de comunicación.
- La elaboración y publicación con fecha del 1 de abril del año 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos Generales de Conducta y Observancia para las y los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en la realización de pronunciamientos hacia el trabajo de las personas que, en el Ejercicio de su Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, se dedican al Periodismo y Defensa de los Derechos Humano.
- Se ha capacitado al servicio público del gobierno del Estado en materia de libertad de expresión.
- Se gestionó ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo el curso “Los Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos”, contando con la acreditación de 84 personas servidoras públicas.

⁹ Article 19 MX (2019), Un paraíso que calla: violencia contra la prensa en Quintana Roo, <https://articulo19.org/paraísoquecalla/>





- Se ha impulsado la campaña “Voces de Justicia” como parte del cumplimiento de la Recomendación General 25/2016 emitida por la CNDH “Sobre agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos”.

Personas Desaparecidas o No Localizadas.

El Estado de Quintana Roo, si bien, no se encuentra dentro de los primeros lugares con una situación en número elevado en materia de personas desaparecidas o no localizadas, las cifras han ido en aumento constante y esto representa para el gobierno estatal una problemática de atención prioritaria, puesto que esta situación es lacerante para las familias de las víctimas directas de este delito, mismas que a su vez resultan en víctimas indirectas del mismo crimen. Por ello, el proporcionar la atención personalizada, la reacción, la capacidad para ejecutar acciones de búsqueda tendientes a localizar personas, es un punto de oportunidad para lograr mejores resultados.

Al mes de octubre de 2022 la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo tiene un registro de 2,337 personas reportadas como desaparecidas,¹⁰ de las cuales, han sido localizadas al día 17 de octubre de 2022 un total de 1,812 personas, significando un 77.5% de avance, quedando activas por localizar un total de 525 personas. En el ejercicio fiscal 2024, se reportaron 1,504 personas desaparecidas y se localizaron un total de 955 personas, de los cuales 448 son mujeres y 507 son hombres.

En los 11 municipios del Estado de Quintana Roo se pueden denotar situaciones específicas en cuanto a la desaparición o no localización de personas,teniéndose mayor incidencia en los municipios de Benito Juárez, Playa del Carmen y Othón P. Blanco por sus condiciones sociales, culturales y económicas. De total de personas desaparecidas o no localizadas en estos municipios se presentan índices del 41%, 21% y 19%, respectivamente. Tulum el 6%; Felipe Carrillo Puerto y

¹⁰ Comisión de Búsqueda de Persona del Estado de Quintana Roo, se crea el 10 de octubre del 2019 mediante el Acuerdo se publicado en el Periódico Oficial del Estado, casi dos después de la entrada en vigor de la General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda.





Bacalar el 3% cada uno; Cozumel y Lázaro Cárdenas tienen el 2%, mientras Isla Mujeres, Puerto Morelos y José María Morelos tienen el 1% cada uno de ellos.

En el Estado de Quintana Roo, se cuentan con 3 colectivos constituidos de búsqueda de personas, al igual que con colectivos de derechos humanos, asociaciones civiles constituidas y grupos de asociaciones feministas, sindicatos, entre otros. En los municipios de Benito Juárez, Puerto Morelos, Playa del Carmen, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas ya se han constituido células municipales de búsqueda a quienes se ha capacitado para el correcto cumplimiento de sus funciones, tal como las establece el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas, y están en proceso de firma de instalación los 6 Municipios restantes para la capacitación y coordinación interinstitucional en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo.

La participación de Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra establecida como un Principio de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y como un derecho en la LGDNNA, en el cual las autoridades federales, estatales y municipales, deberán garantizar a las niñas, niños y adolescentes el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan, teniéndose en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez. Sin embargo, se ha transitado durante décadas para que su voz sea escuchada y tomada en cuenta en acciones que les afecta directa o indirectamente. Las posturas adultocéntricas no han permitido que se avance en este rubro, puesto que se trata de romper paradigmas enraizados en la cultura mexicana; por tal razón, es imperante continuar promoviendo y abriendo espacios en diversas instituciones para que hagan tangible su derecho a la participación.

El contexto escolar representa para las y los adolescentes un factor de protección, ya que tanto docentes como sus compañeras y compañeros, brindan seguridad, acompañamiento y empatía, así como adquisición de aprendizaje a través de las experiencias y la comunicación. De acuerdo con el Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo 2022, a nivel estatal, el 38.17% refirieron haber tenido la experiencia de que alguna





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



figura de autoridad le ha hecho sentir mal frente algunos de sus compañeras o compañeros. En lo que respecta a la socialización con sus pares el 41.27% de las y los adolescentes expresaron haberse sentido ignoradas/os dentro de su salón de clases, el 29.18% refirió haber recibido amenazas de daño físico, lo anterior permite observar que al menos más de la cuarta parte ha recibido violencia psicológica.¹¹

• Embarazo Infantil y Adolescente.

En Quintana Roo, durante 2024, se registraron 72 partos en niñas de entre 10 y 14 años. En total, hubo 1,011 nacimientos en madres menores de edad, con la mayoría de los casos en adolescentes de 15 a 17 años. A pesar de estos números, la tasa de embarazos en adolescentes en el estado ha disminuido en comparación con años anteriores.

• Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

Entre 2023 y 2024, Quintana Roo experimentó un incremento notable en la llegada de niñas, niños y adolescentes migrantes, tanto acompañados como no acompañados¹². A continuación, se presentan las cifras y detalles más relevantes:

- 2023: Se registraron 121 menores de edad migrantes en situación irregular. De estos, aproximadamente el 42% (51) viajaban sin acompañante adulto.
- 2024: La cifra aumentó significativamente, alcanzando las 1,266 niñas, niños y adolescentes migrantes en todo el Estado. Del total, alrededor del 3% (aproximadamente 38) eran no acompañados.

Las infancias migrantes que transitan por nuestro país provienen principalmente de Guatemala, Honduras, el Salvador, Venezuela, Colombia,

¹¹ Diagnóstico de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo 2022.

¹² La Jornada Maya (2023), Quintana Roo: Alertan sobre migración de menores no acompañados, disponible en: https://www.lajornadamaya.mx/quintanaroo/220467/quintana-roo-alertan-sobre-migracion-de-menores-no-acompanados?utm_source=chatgpt.com





Brasil e India. Estos desplazamientos suelen estar motivados por factores como la violencia, la pobreza y la inestabilidad política en sus países de origen.

Al respecto, Quintana Roo ha emprendido diversas acciones en materia de atención institucional, a través del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes (CASNNA) en Cancún. Desde su apertura en junio de 2023, este centro ha atendido a 93 personas, incluyendo a niñas, niños y adolescentes no acompañados y núcleos familiares. La mayoría de los atendidos provienen del Salvador, Honduras, Guatemala, Brasil e India.¹³

Por su parte, en el municipio de Playa del Carmen, se identificaron entre 300 y 400 menores de edad migrantes durante el período 2023-2024. Aproximadamente el 31.5% de estos casos correspondieron a niñas, niños y adolescentes no acompañados.¹⁴

• **Violencia.**

En 2024, los delitos de alto impacto cometidos contra niñas, niños y adolescentes registraron un incremento superior al 12% en comparación con el año anterior. Este incremento no solo representa una cifra preocupante en términos cuantitativos, sino que también expresa el agravamiento de fenómenos estructurales que afectan profundamente la integridad física, emocional y psicosocial de las infancias y adolescencias.

¹³ Novedades Quintana Roo (2024) Auxilian en Cancún a menores de edad migrantes; esta es la cifra actual, disponible en: https://sipse.com/novedades/auxilian-en-cancun-a-menores-migrantes-esta-es-la-cifra-actual-468251.html?utm_source=chatgpt.com
¹⁴ QUADRATIN Quintana Roo (2025), Aumento de flujo de menores de edad migrantes en Solidaridad, disponible en: https://quintanaroo.quadratin.com.mx/aumenta-flujo-de-menores-migrantes-en-solidaridad/?utm_source=chatgpt.com





Tabla T.1.6. Delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes 2022-2024

Año	Cantidad de delitos
2022	909
2023	934
2024	1049

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025.

Frente a este panorama, resulta urgente redoblar los esfuerzos en el seguimiento específico y focalizado de las acciones de prevención ya en marcha, orientadas a erradicar todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Para ello, es necesario impulsar un proyecto prioritario y transversal que articule acciones comunitarias, promueva el fortalecimiento institucional, fomente la participación activa de la niñez y juventud en la prevención de la violencia y, de manera especial, contribuya a la construcción de paz en las regiones del Estado con mayores niveles de conflictividad. Solo a través de un compromiso sostenido y multisectorial será posible garantizar una vida libre de violencia y un desarrollo pleno para todas las niñas, niños y adolescentes.

PROBLEMÁTICAS RELEVANTES IDENTIFICADAS EN EL DIAGNÓSTICO.

Como se pudo observar en las estadísticas e indicadores nacionales y estatales, en los diferentes informes de Organismos, así como de los datos recabados a través de la participación ciudadana en el Estado, la situación que guardan los Derechos Humanos sigue siendo crítica, marcada por altos niveles de violencia, impunidad, algunos retrocesos institucionales y desafíos en la protección de derechos fundamentales.

El derecho a la verdad aún continúa con avances limitados, pero también persistentes obstáculos estructurales que afectan la justicia, la memoria histórica y la reparación integral de las víctimas por violaciones a derechos humanos. Las políticas públicas se siguen implementando de manera excluyente por razones de género, etnia, orientación sexual, discapacidad, clase





social, etc.; así mismo, sigue en aumento el número de quejas recibidas por Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Tabla T.1.7. Resumen de problemas relevantes del sector

Problemas	Causas probables
Incremento en el índice de violaciones a Derechos Humanos cometidos por personas servidoras públicas	1.-Desinterés de las autoridades en atender y promover acciones que respeten los Derechos Humanos.
	2.-Recomendaciones no atendidas.
	3.-Acciones de difusión sin perspectiva de Derechos Humanos.
	4.-Inadecuadas estrategias y/o acciones para la prevención, sanción y erradicación de la trata de personas.
	5.-Inadecuados mecanismos de protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a nivel estatal.
	6.-Desinterés del servicio público en actualizarse en temas de Derechos Humanos.
	7.- Políticas Públicas desorientadas a la protección y garantía de los Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad
	8.- Ineficientes mecanismos de prevención contra la tortura.
Incremento en el índice de personas desaparecidas o no localizadas.	1.-Inadecuada coordinación entre autoridades para las acciones de búsqueda y localización.
	2.-Inapropiada aplicación y desconocimiento del Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas.
	3.-Desconocimiento de los derechos de las víctimas.





	4.- Impunidad y debilidad institucional
Incremento de violaciones a Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes.	1.-Persistencia en la sociedad de posturas adultocéntricas y violencia normalizada.
	2.-Tendencia de un modelo de crianza negligente.
	3.-Desconocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.
	4.-Desinterés de fortalecer a las instancias encargadas de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.
	5.-Políticas públicas sin enfoque de derechos y de género.
	6.- Falta de presupuesto y priorización política
	7.- Falta de un sistema eficaz que integre esfuerzos, evite duplicidades y permita una atención integral.

Fuente: Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo





CONTEXTO





VII. CONTEXTO

El Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos actualizado, será aplicado en todo el Estado a través de la implementación de acciones por parte de las diferentes Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, cuya cobertura abarca con acciones específicas dirigidas a todos los estratos sociales incluyendo a los diversos sectores que se encuentran en una situación de vulnerabilidad o que históricamente han sido excluidos y que están en constante lucha por visibilizar sus derechos humanos.

En la actualidad, existe una amplia estructura mundial para evaluar, vigilar y denunciar violaciones de los Derechos Humanos. Por ello las autoridades y personas servidoras públicas deben conducirse con estricto apego a la ley; sin embargo, cuando sus actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones públicas dañen, vulneren, afecten o menoscaben el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de una persona o grupo de personas, estaremos frente a una presunta violación a los mismos.

Ante la presunta transgresión de los derechos humanos, las personas pueden recurrir a la queja, definida como la denuncia que cualquier persona puede presentar ante la Comisión de Derechos Humanos sea nacional o estatal, a su favor o en representación de terceras personas, por actuaciones de las autoridades federales, estatales o municipales.

Cuando se admite la queja por calificarse como presunta violación a derechos humanos, el Organismo Público de Derechos Humanos, mantendrá contacto permanente con la persona interesada para informar los avances generales del expediente de su queja. La investigación de una queja tiene como propósito reunir las evidencias que permitan conocer si se cometió o no una violación a los derechos humanos. Una vez agotada la investigación se concluye el expediente de queja, por alguna de las siguientes causas:

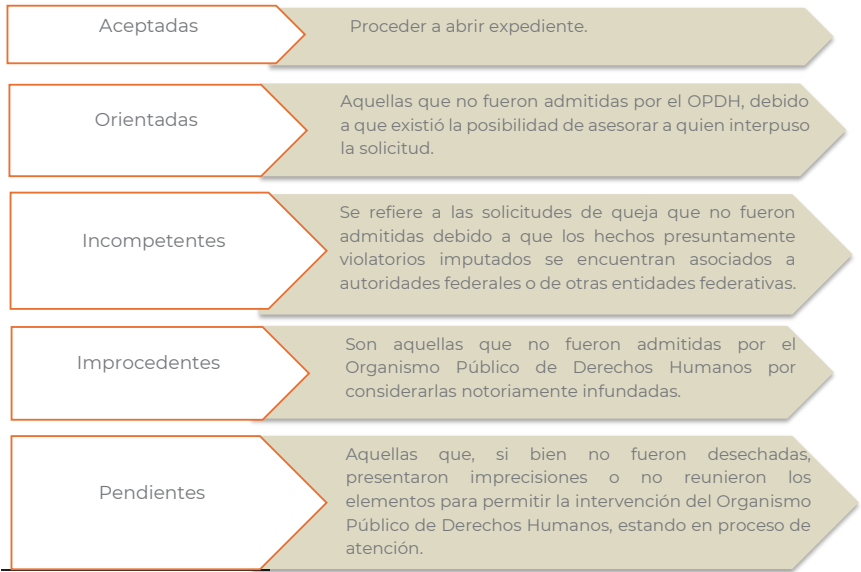
- a) **Por no competencia para conocer de la queja planteada;**
- b) **Por no tratarse de violaciones a los derechos humanos, en cuyo caso se dará orientación jurídica a las y los quejosos;**





- c) Por haberse dictado la recomendación correspondiente;
- d) Por haberse emitido un documento de no responsabilidad;
- e) Por desistimiento de la quejosa o el quejoso;
- f) Por falta de interés del quejoso para continuar el procedimiento;
- g) Por acuerdo de acumulación de expedientes;
- h) Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja; y
- i) Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo.

En Censo Nacional de Derechos Humanos del INEGI maneja 5 estatus de quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos en Quintana Roo: 1) Quejas Aceptadas, 2) Quejas Orientadas, 3) Quejas Incompetentes, 4) Quejas Improcedentes y 5) Quejas Pendientes.¹⁵



¹⁵ Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF) 2023, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2023/>





Según los resultados publicados en el último Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2024 del INEGI, se recibieron 1,800 quejas y todas fueron aceptadas por el Organismo Público, compartiendo el Estado de Quintana Roo a nivel nacional, la posición número 1 en quejas aceptadas a la par de entidades como Jalisco, Sonora, Puebla, Baja California, Durango, Tamaulipas, Chihuahua, Tabasco, Chiapas, Nayarit, Yucatán, Estado de México, y la Ciudad de México.¹⁶

Existen sectores de la sociedad, que debido a determinadas condiciones o características son más vulnerables a que sus derechos humanos sean transgredidos. Por esta razón, los Organismos Públicos de Derechos Humanos trabajan en la protección, defensa, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos correspondientes a estos grupos, a través de programas de atención específicos con la finalidad de focalizar los esfuerzos por ayudar a las víctimas a restablecer los derechos que como personas les pertenecen. Asimismo, se establecen mecanismos de prevención que ayudan a eliminar los riesgos a los que frecuentemente se exponen.¹⁷

Cabe mencionar que la observancia es un instrumento eficaz que coadyuva en la protección de los derechos de estos grupos en situación de vulnerabilidad y se desarrolla de manera transversal.

Los temas relacionados con estos grupos en situación de vulnerabilidad son:

- Personas Migrantes
- Víctimas del Delito
- Personas Desaparecidas
- Niñez y Familia
- Sexualidad, Salud y VIH
- Igualdad entre Mujeres y Hombres

¹⁶ Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF) 2024, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2024/>

¹⁷ Informe de actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2022, disponible en <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=23>





- Periodistas y Defensores Civiles
- Contra la Trata de Personas
- Pueblos y Comunidades Indígenas
- Personas con Discapacidad
- Sistema Penitenciario
- Persona privada de su libertad
- Tortura
- Personas Indígenas privadas de su libertad
- Pronunciamientos
- Derechos Laborales y Sociales
- Derechos Económicos, Culturales y Ambientales

En el año 2023, de acuerdo con resultados publicados por el INEGI, a nivel nacional, el grupo en situación de vulnerabilidad que más presentó solicitudes de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos fueron las mujeres, con un total 18001.

Tabla T.1.8. Solicitudes de queja recibidas por la CNDH y los OPDH según el grupo en situación de vulnerabilidad, resultados 2023

Grupo en situación de vulnerabilidad	Total	Aceptadas (se procedió a abrir expediente por la presunta violación a derechos humanos)
Mujeres	18 001	9 440
Personas privadas de la libertad (en centros penitenciarios o en centros especializados para personas adolescentes)	7 968	4 489
Personas adultas mayores	4 986	2 270
Niñas, niños y adolescentes	3 883	2 837
Población en contexto de movilidad	2 989	261
Víctimas de delitos	2 408	1 108
Pueblos y comunidades indígenas	1 575	717
Personas con discapacidad	1 164	804
Juventudes	956	845
Personas defensoras civiles de Derechos Humanos	581	353
Población de la diversidad sexual	347	212





Personas periodistas	139	103
Personas en situación de calle	70	66
Personas que viven con VIH	55	31
Personas que viven con adicciones	44	4
Pueblos y barrios originarios	13	13
Personas sindicalistas	11	10
Población afromexicana y afrodescendiente	9	9
Minorías religiosas	9	6
Población en situación de pobreza	2	1
Otros grupos	2 782	1 523
Grupos no identificados	1 786	1 474

Fuente: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2024 del INEGI, resultados 2023.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo 2024, en su informe del año 2024, refirió que durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, la Comisión atendió un total de 1,824 personas, de las cuales 1,100 fueron hombres y 724 mujeres. Por lo general, este número suele ser mayor al de las quejas presentadas, dado que muchas quejas involucran a más de una persona agraviada. Respecto a la distribución por grupo etario, la atención brindada a las personas agraviadas en los expedientes de queja se desglosa de la siguiente manera:¹⁸

Tabla. T.1.9. Personas atendidas (agraviadas) en expedientes de queja iniciados del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto 2024

Grupo etario	Hombres	Mujeres
Niñas, niños y adolescentes	153	99
De 18 a 60 años	856	573
Personas mayores	91	52
Total	1100	724

Fuente: Informe 2024 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

¹⁸ Informe de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo 2024, disponible en <https://www.cdheqroo.org.mx/2024/10/28/informe-cdheqroo-2024-version-extendida/>





En cuanto a los hechos violatorios más recurrentes por municipio, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, el ejercicio indebido de la función pública es el más señalado en los municipios de Othón P. Blanco, con 210 menciones, mientras que en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Cozumel, se mencionan 9, 18 y 11 hechos de ejercicio indebido de la función pública, respectivamente, lo cual, representa una cifra significativa en relación con su total de quejas recibidas.

Por otro lado, en Bacalar, los hechos relacionados con acciones contra la administración de justicia son los más frecuentes, con 12 menciones. En Tulum, de las 62 quejas recibidas, 21 de ellas fueron atribuidas a actos de tortura, representando esta cantidad una tercera parte de las investigaciones que se realizan.

En los municipios de Benito Juárez y Puerto Morelos, el hecho violatorio más recurrente fueron actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, con 71 y 8 menciones, respectivamente. En Isla Mujeres, este mismo hecho violatorio representa la mitad de las quejas iniciadas en ese Municipio. En Lázaro Cárdenas, el hecho violatorio más reportado fue la violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, con 3 menciones.

Las 3 autoridades más mencionadas como presuntamente responsables fueron; fiscales del ministerio público del fuero común de la Fiscalía General del Estado, en 77 ocasiones; personas servidoras públicas del Centro de Reinserción Social de Chetumal, con 26 menciones, y agentes de la Policía Estatal Preventiva, con 20 señalamientos.

Este dato estadístico, junto con la información sobre las autoridades más señaladas en las quejas, no solo es útil para la adecuada conducción de las investigaciones en los expedientes de queja, sino que también puede servir como un indicador de la posible ocurrencia de violaciones específicas a los derechos humanos en cada demarcación geográfica. Este análisis es valioso para orientar los esfuerzos en la prevención de tales actos u omisiones.





Tabla T.1.10. Hechos violatorios del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto 2024

Hechos violatorios	Menciones
1.- Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	845
Ejercicio indebido de la función pública	276
Prestación indebida del servicio público	140
Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública	91
Otros	338
2.- Violaciones al derecho a la igualdad y al trato digno.	243
Violaciones a los derechos de la niña y niño	93
Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad	81
Violación a los derechos de los menores de edad a que se proteja su Integridad	29
Otros	40
3.- Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal.	131
Tortura	71
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	29
Trato cruel y degradante	26
Otros	5
4.- Violaciones al derecho a la libertad.	102
Detención arbitraria	87
Retención ilegal	4
Abuso sexual	2
Otros.	9
5.- Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual.	97
Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	28
Violaciones al derecho a la educación	22
Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	17
Otros	30





6.- Violación al derecho a la propiedad y a la posesión.	16
Robo	10
Aseguramiento indebido de bienes	5
Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	1
7.- Violaciones al derecho a la privacidad.	14
Allanamiento de morada	11
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	3
8.- Violaciones al derecho a la vida.	4
Violaciones al derecho a la vida	4
9.- Violaciones a los derechos colectivos.	4
Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	2
Violación al derecho al desarrollo	1
Derecho a ser diferente	1
TOTAL:	1456

Fuente: Sistema de Seguimiento de Quejas de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con el Informe Nacional de Personas Desaparecidas 2024, la desaparición de personas en México es generalizada y sistemática. Después de un año de llegar a 100,000 casos de personas desaparecidas la cifra aumentó en un 7.3% en el 2023 y siguió aumentando en el 2024 en un 6.3%. A la fecha los reportes de casos de personas desaparecidas siguen en aumento.¹⁹

En todos los rangos de edad existen casos de personas desaparecidas, lo que representa una característica que confirma que la desaparición de personas es una práctica generalizada en el país.

¹⁹ Informe Nacional de Personas Desaparecidas 2024, disponible en: <https://imdh.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-2024/>





De los 0 a los 19 años se concentra el 18% del registro de personas desaparecidas. El rango de edad en el cual se concentran la mayoría de los casos de personas desaparecidas sigue siendo de los 25 a 29 años.

Los cinco estados que para el año 2024 registraron el mayor número de casos de personas desaparecidas fueron Jalisco, Tamaulipas, Estado de México, Veracruz y Nuevo León. El 48% de personas desaparecidas del país se concentran actualmente en estos cinco estados. Por otro lado, los cinco estados que tienen el menor número de casos de personas desaparecidas son Campeche, Tlaxcala, Yucatán, Aguascalientes y Tabasco.

Sin embargo, en dos de ellos se registró un aumento de casos: Tlaxcala y Tabasco. En el caso de Tabasco el aumento fue de más del 80% en comparación con el 2023. Del mismo modo, 11 estados aumentaron el porcentaje de personas desaparecidas de 2023 a 2024 por encima del 9%: Tabasco, Quintana Roo e Hidalgo aumentaron el número de personas desaparecidas en más del 20%.

En lo que respecta a la incidencia delictiva contra Niñas, Niños y Adolescentes, pese a las obligaciones que tiene el Estado mexicano en promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, más delitos contra personas de 0 a 17 años se han reportado en 2024 que durante el año 2023, lo anterior, de acuerdo con las cifras de incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En particular, estos son los cuatro delitos contra niñas, niños y adolescentes que han incrementado en el país entre 2023 y 2024:

- Corrupción de Niñas, Niños y Adolescentes (de 2,292 a 2,513: un incremento de 9.64%)
- Extorsión (de 285 a 300, un incremento de 5.26%)
- Homicidio (de 2,313 a 2,603, un incremento de 12.53%)
- Lesiones (de 20,026 a 20,454: un incremento de 2.13%)

De estos delitos, la trata de personas y la corrupción de niñas, niños y adolescentes afectan mayormente a las mujeres. Además, las cifras de





incidencia delictiva contra niñas, niños y adolescentes en México de 2024 destacaron históricamente de las siguientes formas:

- Los 2,513 casos de corrupción de niñas, niños y adolescentes observados en el país durante el año 2024 representan el máximo histórico observado en un año desde que se tiene registro (2015).
- Los 300 casos de extorsión de niñas, niños y adolescentes observados en el país durante el 2024 representan el máximo histórico observado en un año desde que se tiene registro (2015).
- Las 20,454 lesiones de niñas, niños y adolescentes observadas en el país durante el 2024 representan el máximo histórico observado en un año desde que se tiene registro (2015).
- Los 433 casos de trata de niñas, niños y adolescentes observados en el país durante el 2022 representan el máximo histórico observado en un año desde que se tiene registro (2015).²⁰

Las estadísticas publicadas por la Red por los Derechos de la Infancia en México también revelan que en 2024 alrededor de 10 mil menores de 17 años se reportaron como perdidos. Es decir, a diario, 28 niñas y niños desaparecieron en México. El Estado de México, Nuevo León y la Ciudad de México han sido las entidades donde se han registrado más delitos contra personas de 0 a 17 años en 2024.

En cuanto al matrimonio infantil, las estadísticas del Censo 2020 del INEGI, indican que 3.7% de las mujeres de 12 a 17 años en México vivían casadas o unidas en 2020; esto correspondía a 237 mil mujeres adolescentes.²¹ El Censo también revela datos sobre maternidad de niñas y adolescentes: 2.4% de las mujeres de 12 a 17 años en México, tenían al menos un hijo en 2020; esto correspondía a 153 mil mujeres adolescentes. Entre 2015 y 2020 la población de madres adolescentes entre 12 y 17 años de edad disminuyó un 20.8% (de 3% a 2.4%) en México.

²⁰ SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común 2015-2025
²¹ Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).





De acuerdo con el Censo del 2020, el Estado de Quintana Roo se encuentra por encima de la media nacional (0.2%) con relación a las mujeres de 12 a 14 años que han tenido al menos una hija/o con el 0.3%. Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, estima que en 2020 el Estado de Quintana Roo se posicionó por debajo de la media nacional (10.0%) en el rango de mujeres de 15 a 19 años que han tenido al menos una hija/o con un 9.8%.

En lo que concierne a la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, considerada una de las peores formas de trabajo infantil, es una problemática que ha situado al Estado de Quintana Roo como uno de los lugares punteros en este cáncer social. En el año 2019, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México se ubicó como el país número uno en explotación de niñas, niños y adolescentes. En 2020 se registraron 250 víctimas de violencia sexual infantil en el Estado de Quintana Roo, de las cuales, 242 fueron mujeres y 8 fueron hombres. Sin embargo, lo más alarmante de esta situación es que según datos de la OSC "Arte Laboratorio y Activismo Sociocultural, A.C./Soñando Mariposas (ALAS)", de cada mil casos de abuso sexual infantil, sólo se denuncian aproximadamente 100, lo que magnifica la problemática con las Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de explotación sexual comercial que son invisibilizadas.

La escalada de violencia en el estado de Quintana Roo ha impactado a las niñas, niños y adolescentes. Los delitos de impacto contra Niñas, Niños y Adolescentes subieron poco más del 12% durante el año 2024, en comparación con las estadísticas registradas en el año 2023.²²

²² PorEstol, Dignidad, Identidad y Soberanía (2022), Quintana Roo, entidad más violenta para niños en la Península de Yucatán, disponible en: <https://www.porestol.net/quintana-roo/2022/1/30/quintana-roo-entidad-mas-violenta-para-ninos-en-la-peninsula-de-yucatan-312364.html>





ALINEACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA NACIONAL HOMÓLOGO, EL PED 2023-2027 Y AGENDA 2030.

Tabla T.1.11. Alineación del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional Homólogo, el PED 2023-2027 y Agenda 2030.

Objetivos del Tema del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos	Objetivo Específico del PED 2023-2027	Objetivos del Programa Sectorial Federal u Homólogo	Apartado del PND 2025-2030	Objetivo de la Agenda 2030
Tema 1.- Protección a los Derechos Humanos. Objetivo. Prevenir violaciones de Derechos Humanos desde el fortalecimiento institucional y promover una cultura de respeto de los derechos humanos a la ciudadanía. Tema 2.- Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Objetivo. Garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas. Tema 3.- Perspectiva de Niñez y adolescencia. Objetivo. Garantizar de manera integral los derechos de la niñez y la adolescencia.	Tema 2.13 Protección a los Derechos Humanos Impulsar acciones de coordinación interinstitucional orientadas a la formación, sensibilización y promoción del respeto de los Derechos Humanos en corresponsabilidad con la ciudadanía.	Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030 Objetivo 3. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana Programa Nacional de Derechos Humanos	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED Y PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tabla T.1.12. Alineación Estructural PED y Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos

Tema del Plan Estatal 2023-2027	Líneas de acción del Plan Estatal Actualizado	Líneas de acción del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos Actualizado	Tema del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos
2.13. Protección a los Derechos Humanos	02-13-01-01 - Vigilar, coordinar y promover el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos de las personas vinculadas a la participación en funciones públicas.	08-01-01-01. Dar seguimiento al Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos implementado.	Tema 1.- Protección a los Derechos Humanos
	02-13-01-02 - Dar seguimiento a las recomendaciones de Derechos Humanos emitidas al Poder Ejecutivo por la Comisión de Derechos Humanos Estatal y Nacional; y organismos internacionales en la materia.	08-01-01-02. Realizar acciones de coordinación interinstitucional para el seguimiento y atención de las recomendaciones emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los organismos internacionales en la materia.	
	02-13-01-03 - Vincular la atención de acciones relacionadas a la prevención, combate y sanción de delitos en materia de Trata de Personas.	08-01-01-03. Implementar un Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas.	
	02-13-01-04 - Coordinar y dar seguimiento a las acciones encaminadas a la prevención, persecución, así como protección y asistencia a las víctimas del delito de Tortura.	08-01-01-04. Realizar acciones encaminadas a la prevención de la tortura como violación a derechos humanos.	
	02-13-01-05 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Gobierno desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-05. Realizar acciones de capacitación para las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo en diferentes temas de Derechos Humanos	





	05-24-01-25 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-06. Realizar acciones de capacitación y difusión sobre el ejercicio de los Derechos Humanos.	
	03-14-02-20 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-07. Recabar de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico, las acciones continuas y progresivas que realice sobre el ejercicio de los Derechos Humanos en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	
	03-16-01-18 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría del Trabajo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-08. Fortalecer la capacidad del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus organismos sectorizados para actuar con legalidad, igualdad, trato digno, sensibilidad y respeto hacia las personas en situación de desempleo, conflicto o vulnerabilidad laboral	
	01-02-01-19 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación.	08-01-01-09. Fomentar y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos a través de la capacitación del personal de Servicios Educativos de Quintana Roo y de la Secretaría de Educación en diversos temas en la materia.	





	05-26-01-37 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-10. Promover el respeto a los Derechos Humanos en las personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	
	04-18-02-07 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del estado de Quintana Roo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-11. Capacitar en materia de derechos humanos al personal de la Secretaría de Desarrollo, Territorial, Urbano Sustentable.	
	01-07-01-26 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de las Mujeres.	08-01-01-12. Realizar acciones de capacitación para las personas servidoras públicas de la Secretaría de las Mujeres en diferentes temas de Derechos Humanos.	
	03-15-01-21 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Turismo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-13. Implementar acciones de sensibilización dirigidas a las personas Prestadoras de Servicios Turísticos para garantizar la protección del sector turístico y en especial de los Niñas, Niños y Adolescentes.	





	03-17-01-28 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-14. Promover acciones de capacitación al personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca en materia de derechos humanos.	
	04-20-01-11 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-15. Capacitar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Obras Públicas en el tema de accesibilidad universal como derecho humano.	
	04-19-01-35 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	8-01-01-16. Impulsar acciones de sensibilización y formación que promuevan el respeto de los derechos humanos incluyendo el derecho a un medio ambiente sano.	
	02-10-01-38 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-17. Capacitar a personas servidoras públicas de la Policía Estatal y del Sistema Penitenciario en temas de derechos humanos.	





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



	01-03-01-15 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Salud.	08-01-01-18. Fortalecer la Interculturalidad en los Servicios de Salud en el Marco de Respeto a los Derechos Humanos.	
	01-01-01-20 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los derechos humanos de las personas en observancia de las directrices mínimas de actuación para las personas servidoras públicas de la Secretaría del Bienestar.	08-01-01-19. Realizar acciones de capacitación para las personas servidoras públicas de la Secretaría del Bienestar en materia de Derechos Humanos.	
	05-23-01-18 - Robustecer la actuación del personal de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-20. Armonización de políticas públicas y asesoría jurídica en materia de derechos humanos a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	
	04-22-01-08 - Robustecer la actuación del personal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del estado de Quintana Roo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-21. Realizar obras y acciones para garantizar el derecho humano al agua potable en localidades rurales y urbanas.	





	02-10-03-17 - Robustecer la actuación del personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-22. Coordinar y promover el respeto de los Derechos Humanos de las víctimas.	
	01-04-01-24 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	08-01-01-23. Promover acciones de capacitación en materia de derechos humanos a las personas servidoras públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	
	02-10-02-18 - Robustecer la actuación del personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-24. Realizar acciones de capacitación que promuevan el derecho a una vida libre de violencia y la no discriminación.	
	01-06-01-18 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas.	08-01-01-25. Armonización de políticas públicas y asesoría jurídica en materia de derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	





	04-21-01-14 - Robustecer la actuación del personal del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	08-01-01-26. Realizar acciones de capacitación que promuevan el derecho humano a la movilidad.	
	02-13-01-06 - Coordinar acciones en materia de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas aplicando protocolos homologados de búsqueda.	08-02-02-01. Dar cumplimiento a la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas dentro del Estado de Quintana Roo, en coordinación con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones y familiares de las víctimas.	Tema 2.- Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.
	02-13-01-07 - Generar cambios para una cultura que promueva la participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia.	08-03-03-01. Realizar acciones de capacitación, talleres y formación continua que permitan erradicar riesgos sociales, familiares o judiciales de la niñez y adolescencia.	Tema 3.- Perspectiva de Niñez y adolescencia.
	02-13-01-08 - Promover los derechos relacionados con la supervivencia y el desarrollo de las Niñas, los Niños y Adolescentes, en especial de quienes viven en situaciones de riesgo social, familiar o judicial.	08-03-03-02. Implementar campañas de difusión y promoción de acciones que contribuyan la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado.	
	02-13-01-09 - Impulsar las medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	08-03-03-03. Dar cumplimiento a los acuerdos generados de las Sesiones del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
	02-13-01-10 - Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.	08-03-03-04. Coordinar acciones integrales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.	

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





Tabla T.1.13. Indicadores y Metas del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos establecidos en el PED 2023-2027 Actualizado

Indicador PED Actualizado	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
PEDO1311 - Porcentaje de Personas Servidoras Públicas que participan en la formación y sensibilización para promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos del total de personas servidoras públicas convocadas para la capacitación.	Reporte anual de Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo que participan en la formación y sensibilización para promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas, elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://segob.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-SEGOB/	Anual	Porcentaje	Año: 2024 Valor: 80%	0	80%	90%	100%	100%
Posición (Proyectada)			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Como se desprende de la tabla anterior, se prevé que desde el año 2025 y hasta el año 2027, de manera transversal, se capacitarán a 16,617 personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, alcanzando un porcentaje acumulativo de 38.759% con respecto al total (42, 872) de Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo que refiere el Censo Nacional del INEGI del año 2024.





Indicador PED Actualizado	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
PED013I2- Porcentaje de Personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo	Reporte anual de personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo, elaborado por la CBPEQROO https://qroo.gob.mx/segob/cbpeqroo/index.php/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/	Anual	Porcentaje	Año: 2024 Valor: 60.14% Fuente: RNPDO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por Estado de Quintana Roo del 01 al 31/12/2024 que arroja los resultados del año 2022. (https://versionpublicar.rpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico) Siendo ésta su última actualización con 501 personas reportadas como desaparecidas, localizadas, con respecto al número de reporte de personas desaparecidas.	0	60.14%	62.00%	63.00%	64.00%
Posición (Proyectada)			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Se establece una meta ascendente del 63.00 % de localización de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas en el Estado de Quintana Roo. El objetivo es que, en un plazo de tres años, se logre reducir el número de casos activos a un 37 %, como resultado de acciones de búsqueda y localización más eficientes y eficaces, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, conforme a los Protocolos Homologados de Búsqueda.





Indicador PED Actualizado	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
PEDO1313-Tasa de Variación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo	Reporte anual de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. https://qroo.gob.mx/segob/sipinna/indicadores-de-resultados/	Anual	Tasa de Variación	Año: 2021 Valor: 51.37	0	0	25.00	25.00	25.00
Posición (Proyectada)			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Durante el transcurso de esta administración, se espera reducir en un 25% los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo y mantener dicha reducción hasta el final del periodo de gobierno.

La descripción de los indicadores PED 2023-2027 Actualizados, se encuentran para su consulta en el apartado de anexos.





Tabla T.1.14. Entregables y Metas de las Líneas de Acción del PED 2023-2027 Actualizado

Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-13-01-01 - Vigilar, coordinar y promover el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos de las personas vinculadas a la participación en funciones públicas.			
Entregable:	Líneas de Acción del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos atendidas.	Unidad de Medida:	Líneas de acción	
Descripción:	La Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos coordina el Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos. Derivado de su actualización e implementación, a partir del ejercicio 2026 estará conformado por tres temas con un total de 31 líneas de acción que serán atendidas por las Dependencias, Entidades y Organismos que participan en el Programa implementado. Tema 1. Protección a los Derechos Humanos. Tiene un total de 26 líneas de acción. Tema 2.- Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Tiene un total de 1 línea de acción. Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia. Tiene un total de 4 líneas de acción.			
Medio de verificación:	Reporte anual de cumplimiento del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos, elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y que se encuentra bajo su resguardo en sus archivos.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2025	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	0	31	31

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-13-01-02 - Dar seguimiento a las recomendaciones de Derechos Humanos emitidas al Poder Ejecutivo por la Comisión de Derechos Humanos Estatal y Nacional; y organismos internacionales en la materia.			
Entregable:	Reuniones para la atención de las Recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo	Unidad de Medida:	Reuniones	
Descripción:	La Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, coordinará las acciones que emprendan las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo para la atención de las Recomendaciones emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de Organismos Internacionales en la materia. Por lo que se realizarán reuniones con las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo o con las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos para la atención de las Recomendaciones.			
Medio de verificación:	Reporte anual de reuniones realizadas para la atención de las Recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo, elaborado por la Dirección de Derechos Humanos y que se encuentra bajo su resguardo en sus archivos.			
Línea base:	8	Año de línea base:	2025	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	8	4	4

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-13-01-03 - Vincular la atención de acciones relacionadas a la prevención, combate y sanción de delitos en materia de Trata de Personas.			
Entregable:	Temas de atención del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo	Unidad de Medida:	Temas de Atención	
Descripción:	La Secretaría de Gobierno coordina la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, en el cual participa el sector público, privado y social. A partir del 23 de agosto de 2023, se cuenta con un "Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo", que contiene una política de gobierno integral, cuyo objetivo es impulsar y coordinar la comunicación interinstitucional para prevenir y erradicar los delitos en la materia. Los temas que se atienden dentro del programa, se encuentran divididos en 3 rubros, los cuales consisten en actividades de Prevención, Combate y Sanción de los delitos en Materia de Trata de Personas, reportadas por las Dependencias, Entidades y Organismos que integran la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.			
Medio de verificación:	Reporte anual de avances en la implementación del Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos y que se encuentra bajo su resguardo en sus archivos.			
Línea base:	3	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2.- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	3	3	3	3

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-13-01-04 - Coordinar y dar seguimiento a las acciones encaminadas a la prevención, persecución, así como protección y asistencia a las víctimas del delito de Tortura.			
Entregable:	Personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo capacitadas sobre el tema de tortura.	Unidad de Medida:	Persona servidora pública capacitada	
Descripción:	Derivado de la implementación de la Estrategia Nacional Contra la Tortura, que es una política pública que implementa el Ejecutivo Federal para prevenir, atender y erradicar la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, bajo los ejes de Prevención y Atención, el Estado de Quintana Roo en un marco de colaboración en la elaboración de un programa o plan de trabajo anual a nivel estatal, se suma a las acciones de prevención de este delito a través de actividades de formación y sensibilización en la materia para personas servidoras públicas del gobierno del Estado de Quintana Roo.			
Medio de verificación:	Reporte anual de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, capacitadas sobre el tema de tortura como violación a derechos humanos elaborada por la Dirección de Derechos Humanos y que se encuentra bajo su resguardo en sus archivos.			
Línea base:	744	Año de línea base:	2025	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2.- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	744	650	650

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-13-01-05 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Gobierno desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Personas servidoras públicas capacitadas en diferentes temas de Derechos Humanos	Unidad de Medida:	Persona servidora pública capacitada	
Descripción:	Con el objetivo de profesionalizar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en materia de Derechos Humanos y dar cabal cumplimiento con las obligaciones que marca el artículo 1º Constitucional, en aras de promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos consagrados en la ley suprema, así como en los acuerdos y tratados internacionales de los que México forma parte; se realizarán actividades de formación continua y progresiva en temas de Derechos Humanos, entre ellos: cursos, talleres, pláticas, diplomados, seminarios, foros o cualquier otra actividad formativa y de sensibilización que contribuya a fortalecer la actuación del servicio público con perspectiva de Derechos Humanos.			
Medio de verificación:	Reporte anual de personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, que participan en las capacitaciones en diferentes temas de Derechos Humanos, elaborado por la Dirección de Derechos Humanos y que se encuentra bajo su resguardo en sus archivos.			
Línea base:	238	Año de línea base:	2023	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
238	897	2000	2000	2000

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.		
Línea de acción:	05-24-01-25 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.		
Entregable:	Acciones de promoción, difusión y capacitación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos.	Unidad de Medida:	Reporte de acción realizado.
Descripción:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno realizará acciones que promuevan y difundan los Derechos Humanos.		
Medio de verificación:	Reporte trimestral de actividades en materia de Derechos Humanos, bajo el resguardo de la Coordinación General de Planeación y Contraloría Social.		
Línea base:	3	Año de línea base:	2022
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.		
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.3 Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de libre acceso a la justicia para todos. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.		
Meta Total:			
2023	2024	2025	2026
0	0	3	3
			2027
			2

Fuente: Elaborado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	03-14-02-20 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Acciones realizadas a través de las unidades administrativas sobre los derechos Humanos.	Unidad de Medida:	Acciones realizadas en materia de derechos humanos	
Descripción:	Acciones que se realizan para la promoción de los derechos humanos.			
Medio de verificación:	Informe Semestral realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico			
Línea base:	6	Año de línea base:	2025	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	10.6 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	6	6	6

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Económico





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	03-16-01-18 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría del Trabajo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Personas servidoras públicas capacitadas en derechos humanos	Unidad de Medida:	Persona servidora pública capacitada	
Descripción:	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en conjunto de sus organismos sectorizados realizará acciones de capacitación dirigidas a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos para asegurar que su actuación y servicios estén fundamentados en el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas.			
Medio de verificación:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reporte anual de capacitaciones a personas servidoras públicas en materia de derechos humanos https://styps.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/			
Línea base:	137	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	137	137	142	147

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.		
Línea de acción:	01-02-01-19 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación.		
Entregable:	Reporte de capacitación.	Unidad de Medida:	Personal capacitado
Descripción:	Impartir al personal de Servicios Educativos de Quintana Roo y de la Secretaría de Educación, capacitación en materia de Derechos Humanos, proporcionar información sobre el respeto y ejercicio de los mismos.		
Medio de verificación:	Reporte de personal capacitado elaborado por la Secretaría de Educación.		
Línea base:	0	Año de línea base:	2024
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 4. Educación de calidad		
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.		
Meta Total:			
2023	2024	2025	2026
0	0	100	100

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Educación





Tema PED:		2.13 Protección a los Derechos Humanos.		
Línea de acción:	05-26-01-37 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Implementación del Programa interno de capacitación en materia de Derechos Humanos.	Unidad de Medida:	de	Manifiestos emitidos.
Descripción:	Se implementará un Programa Interno de Capacitación en materia de Derechos Humanos para las personas servidoras públicas de la SEFIPLAN, el cual constará de 3 cursos, en los que al acreditarlos se generará una constancia/manifiesto con la finalidad de certificarlos en el conocimiento del programa y sean capaces de aplicar y promover el respeto a los Derechos Humanos en las actividades laborales.			
Medio de verificación:	Reporte semestral del número de manifiestos emitidos a las personas servidoras públicas que acreditan Programa Interno de Capacitación en materia de Derechos Humanos. Secretaría de Finanzas y Planeación https://sefiplan.qroo.gob.mx/fesippres/medios_verificacion.php			
Línea base:	0	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	0	727	750

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Finanzas y Planeación





Tema PED	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	04-18-02-07 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del estado de Quintana Roo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Cursos de Capacitación en materia de Derechos Humanos	Unidad de Medida:	Persona servidora pública capacitada	
Descripción:	Contribuir en el fortalecimiento de los conocimientos en los derechos humanos mediante la promoción y gestión de cursos de capacitación para las y los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo, Territorial, Urbano Sustentable.			
Medio de verificación:	Reporte Semestral de Personas Servidoras Públicas Capacitadas en Materia de Derechos Humanos elaborado por la Secretaría de Desarrollo, Territorial, Urbano Sustentable.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2022	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	40	100	100

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo, Territorial, Urbano Sustentable





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	01-07-01-26 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de las Mujeres.			
Entregable:	Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de las Mujeres capacitadas en temas de Derechos Humanos	Unidad de Medida:	Personas servidoras públicas	
Descripción:	Contribuir a garantizar que en todos los proyectos, programas, servicios y acciones de la Secretaría de las Mujeres se reconozca, respete y valore los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en Quintana Roo, con plena observancia del enfoque de interculturalidad. Las acciones de capacitación son las que ofrecen la Secretaría de Gobierno, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, así como otra instancia pública o privada, con injerencia en el tema de los Derechos Humanos.			
Medio de verificación:	Constancias de capacitación			
Línea base:	152	Año de línea base:	2025	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	5. Igualdad de Género			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	152	170	170

Fuente: Elaborado por la Secretaría de las Mujeres





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	03-15-01-21 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Turismo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Informe de personas capacitadas	Unidad de Medida:	Personas capacitadas	
Descripción:	La Secretaría de Turismo realizará cursos, talleres y pláticas de sensibilización dirigidas a las personas Prestadoras de Servicios Turísticos, con el fin de garantizar la protección del sector turístico y en especial de los Niños, Niños y Adolescentes; así como la sensibilización a la adhesión de un protocolo de actuación para su erradicación.			
Medio de verificación:	Reporte anual de las personas capacitadas en cursos, talleres y pláticas de sensibilización dirigidas a las personas Prestadoras de Servicios Turísticos, con el fin de garantizar la protección del sector turístico y en especial de los Niños, Niños y Adolescentes, elaborada por la Secretaría de Turismo, https://siturq.gob.mx/#			
Línea base:	0	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	3000	3500	4000

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Turismo





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	03-17-01-28 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Personal capacitado en materia de Derechos Humanos.	Unidad de Medida:	Personas servidoras públicas capacitadas.	
Descripción:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca fomentará y promoverá acciones de capacitación y formación continua en materia de Derechos Humanos para las personas servidoras públicas que forman parte de esta Secretaría.			
Medio de verificación:	Reporte anual de acciones de capacitación y formación continua en materia de Derechos Humanos, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.			
Línea base:	80	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	80	80	100	100

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	04-20-01-11 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Personas Servidoras Públicas capacitadas en materia de derechos humanos	Unidad de Medida:	Persona Servidora pública capacitada	
Descripción:	Capacitar de manera continua a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Obras Públicas en materia de Derechos Humanos y accesibilidad universal.			
Medio de verificación:	Invitación a las personas servidoras públicas, listas de asistencia, fotografías			
Línea base:	100	Año de línea base:	2025	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	100	150	150

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Obras Públicas.





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	04-19-01-35 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Personas servidoras públicas capacitadas en Derechos Humanos incluyendo el derecho a un medio ambiente sano.	Unidad de Medida:	Persona servidora pública capacitada	
Descripción:	La Secretaría de Ecología y Medio Ambiente realizará acciones de capacitación en derechos humanos incluyendo el derecho a un medio ambiente sano, dirigido a las personas servidoras públicas.			
Medio de verificación:	Reporte informativo con fotografías elaborado por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	10. Reducción de las desigualdades			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	100	100	100

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-10-01-38 - Robustecer la actuación del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Elementos de la Policía Estatal y del Sistema Penitenciario Capacitados	Unidad de Medida:	de	Personas servidoras públicas capacitadas
Descripción:	La Secretaría de Seguridad Ciudadana en Coordinación con la Universidad de Ciencias y Disciplinas de la Seguridad de Quintana Roo y con la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, brindará capacitación a Mandos, elementos policiales y personal de custodia, en temas relacionados con la correcta aplicación del marco normativo de derechos humanos. Con estas acciones se busca aplicar de manera correcta el marco normativo con perspectiva de derechos humanos, a través de la coordinación Interinstitucional y procurando mejorar la actuación de las y los servidores públicos.			
Medio de verificación:	Reporte anual de capacitación en temas de derechos humanos, elaborado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.			
	Indicadores - Secretaría de Seguridad Ciudadana			
Línea base:	0	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	400	400	400

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	01-03-01-15 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Salud.			
Entregable:	Personas capacitadas	Unidad de Medida:	Personas	
Descripción:	Promover una atención en salud que reconozca, respete y valore la diversidad cultural de las y los usuarios, con especial énfasis en pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, población migrante y otros grupos con prácticas y cosmovisiones propias en torno a la salud y la enfermedad. Estas acciones serán realizadas por la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.			
Medio de verificación:	Constancias de capacitación			
Línea base:	644	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	3. Salud y Bienestar			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	Meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluyendo la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	644	644	644	644

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Salud





Tema PED	2.13 Protección a los Derechos Humanos			
Línea de acción:	01-01-01-20 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los derechos humanos de las personas en observancia de las directrices mínimas de actuación para las personas servidoras públicas de la Secretaría del Bienestar.			
Entregable:	Personas servidoras públicas de la Secretaría del Bienestar de Quintana Roo capacitadas en materia de Derechos Humanos.	Unidad de Medida:	Persona Servidora pública Capacitada	
Descripción:	Fomentar acciones al interior de la Secretaría, que permitan la formación continua en materia de Derechos Humanos de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría del Bienestar de Quintana Roo.			
Medio de verificación:	Informes de Ejecución generados a través del Sistema de Planeación Estratégica de la Secretaría del Bienestar.			
Línea base:	120	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	1.5. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	120	120	120	120

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Bienestar.





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	05-23-01-18 - Robustecer la actuación del personal de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Oficios de validación jurídica de los proyectos de respuesta de informes que la persona Titular del Poder Ejecutivo deba remitir a los Organismos defensores de derechos humanos, públicos o gubernamentales.	Unidad de Medida:	Oficios emitidos	
Descripción:	Intervención en la política de promoción, atención, defensa y respeto de los derechos humanos en el ámbito de la Administración Pública Estatal.			
Medio de verificación:	Informe Anual de las validaciones de los proyectos de informes en materia de derechos humanos https://cjpe.qroo.gob.mx/reportes-programaticos-de-informacion-trimestral/ Informe de las validaciones jurídicas emitidas por la Consejería Jurídica respecto de los proyectos de respuesta del Poder Ejecutivo dirigidos a organismos públicos o gubernamentales de defensa de los derechos humanos.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2025	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2.- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 16.2.- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	2	2	2

Fuente: Elaborado por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.		
Línea de acción:	04-22-01-08 - Robustecer la actuación del personal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del estado de Quintana Roo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.		
Entregable:	Cobertura Estatal de agua potable	Unidad de Medida:	Porcentaje de Cobertura Estatal de agua potable.
Descripción:	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 4º que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, en este mismo sentido el Estado garantizará este derecho.		
Medio de verificación:	Padrón de usuarios y Proyecciones de población a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo		
Línea base:	95.94%	Año de línea base:	2021
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.		
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos		
Meta Total:			
2023	2024	2025	2026
0	0	97.24%	97.49%
			97.74%

Fuente: Elaborado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-10-03-17 - Robustecer la actuación del personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Número de personas capacitadas en temas de derechos victímales.	Unidad de Medida:	Personas capacitadas	
Descripción:	La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo realizará capacitaciones a todas las personas que lo requieran sobre los temas de derechos de las víctimas.			
Medio de verificación:	Reporte anual de personas capacitadas en temas de derechos de las víctimas, elaborada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.			
Línea base:	467	Año de línea base:	2023	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	objetivo 16. Promover sociedad justas, pacíficas e inclusivas			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	450	450	450

Fuente: Elaborado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	01-04-01-24 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.			
Entregable:	Impartir pláticas a las y los servidores públicos del Sistema DIF Quintana Roo, en materia de Derechos Humanos.	Unidad de Medida:	Pláticas.	
Descripción:	Realizar pláticas con el tema de Derechos Humanos para las personas servidoras públicas de la institución.			
Medio de verificación:	Recibos de Comprobación de Servicios Generales emitidos por la unidad responsable.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2025	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	10. Reducción de las desigualdades.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	2	2	2

Fuente: Elaborado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-10-02-18 - Robustecer la actuación del personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Personas servidoras públicas capacitadas en el derecho humano a una vida libre de violencia y la no discriminación	Unidad de Medida:	Persona servidora pública	
Descripción:	El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana adscrito al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana realizará capacitaciones en el tema del derecho humano a una vida libre de violencia y la no discriminación, dirigidas a personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Medio de verificación:	Reporte trimestral de personas servidoras públicas capacitadas en el derecho humano a una vida libre de violencia y la no discriminación, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana. https://cepsqroo.qroo.gob.mx/sippres/			
Línea base:	150	Año de línea base:	2025	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	150	150	150

Fuente: Elaborado por el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana adscrito al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	01-06-01-18 - Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas.			
Entregable:	Registro de orientaciones y asesorías a las personas para fortalecer los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.	Unidad de Medida:	Personas	
Descripción:	Los programas públicos que requieran las y los servidores públicos en materia de Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, para protección, prevención, atención y con carácter informativo de diferente índole, sean culturalmente adecuados, así como la cantidad de personas indígenas con información. Es importante mejorar la igualdad entre mujeres y hombres del pueblo maya, comunidades indígenas y afromexicanas para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo individual, fomentando el conocimiento de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en las personas servidoras públicas.			
Medio de verificación:	Registro realizado por la Dirección de Derechos Indígenas y Atención Jurídica del INMAYA, a través de: programa de orientación, listas de asistencia y fotografías.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2025	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	0	100	150

Fuente: Elaborado por el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	04-21-01-14 - Robustecer la actuación del personal del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.			
Entregable:	Personas Servidoras Públicas capacitadas en derechos humanos en específico sobre el derecho a la movilidad.	Unidad de Medida:	Persona servidora pública capacitada	
Descripción:	El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo realizará acciones de capacitación como pláticas y cursos en materia de Derechos Humanos en específico sobre el derecho a la movilidad, consagrados en la Constitución y Tratados Internacionales de los que México sea parte, para las y los Servidores Públicos adscritos al Instituto con el objetivo de que en el ámbito de sus competencias, se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, estableciendo de este modo las bases y directrices para su efectivo reconocimiento sin discriminación y distinción alguna.			
Medio de verificación:	Reporte Anual de Personas Servidoras Públicas capacitadas en Derechos Humanos en específico sobre el derecho a la movilidad, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	58	Año de línea base:	2021	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	110	110	110

Fuente: Elaborado por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-13-01-06 - Coordinar acciones en materia de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas aplicando protocolos homologados de búsqueda.			
Entregable:	Acciones de búsqueda realizadas en coordinación con otras dependencias y familiares	Unidad de Medida:	Operativos de búsqueda realizados	
Descripción:	Derivado de las acciones de búsqueda se realizarán operativos en coordinación con las diferentes Dependencias de los tres niveles de Gobierno, colectivos y familiares de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas ante la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.			
Medio de verificación:	Informe trimestral de operativos realizados en coordinación con las diferentes Dependencias de los tres niveles de Gobierno, colectivos y familiares de las personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, disponible para su consulta en el apartado de indicadores de la página de la Comisión Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, https://qroo.gob.mx/segob/cbpeqroo/index.php/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/			
Línea base:	116	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2.- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	116	540	540	540

Fuente: Elaborado por el Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-13-01-07 - Generar cambios para una cultura que promueva la participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia.			
Entregable:	Personas fortalecidas con acciones que permitan erradicar riesgos sociales, familiares o judiciales de la niñez y adolescencia.	Unidad de Medida:	de Persona.	
Descripción:	Se llevarán a cabo acciones de capacitación a la ciudadanía en general a través de cursos, talleres y formación continua que permitan erradicar riesgos sociales, familiares o judiciales de la niñez y adolescencia.			
Medio de verificación:	Reporte de acciones de capacitación, cursos, talleres y formación continua que permitan erradicar riesgos sociales, familiares o judiciales de la niñez y adolescencia, elaborado de manera trimestral por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.2.- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	3,500	3,500	3,500

Fuente: Elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-13-01-08 - Promover los derechos relacionados con la supervivencia y el desarrollo de las Niñas, los Niños y Adolescentes, en especial de quienes viven en situaciones de riesgo social, familiar o judicial.			
Entregable:	Campañas de difusión para crear conciencia y con ello la garantía de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Unidad de Medida:	Campaña	
Descripción:	Campañas de difusión en redes sociales sobre los derechos y su restitución en niñas, niños y adolescentes, en el cual se reportará el número de impactos e interacciones de cada campaña de manera trimestral.			
Medio de verificación:	Reporte de las campañas, elaborado de manera trimestral por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	3	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.1.- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 16.2.- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	3	4	4	4

Fuente: Elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-13-01-09 - Impulsar las medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.			
Entregable:	Acuerdos cumplidos de las Sesiones de las y los Integrantes del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Unidad de Medida:	de	Acuerdo
Descripción:	Son los acuerdos cumplidos que se derivan de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de las acciones específicas en materia de derechos de la niñez y adolescencia.			
Medio de verificación:	Reporte trimestral descriptivo de los acuerdos cumplidos que se derivan de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	4	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2.- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 16.2.- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	4	4	4	4

Fuente: Elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo





Tema PED:	2.13 Protección a los Derechos Humanos.			
Línea de acción:	02-13-01-10 - Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.			
Entregable:	Informes semestrales de las acciones realizadas en la coordinación para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.	Unidad de Medida:	Informes	
Descripción:	La SE-SIPINNA coordinará las acciones que realicen las Dependencias y Entidades del Estado en temas de niñas, niños y adolescentes.			
Medio de verificación:	Reportes semestrales de coordinación sobre las acciones que realizan las Dependencias y Entidades del Estado en temas de niñas, niños y adolescentes, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.			
Línea base:	0	Año de línea base:	2024	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 5.- Igualdad de Género. Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.			
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	5.2.- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 16.1.- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.			
Meta Total:				
2023	2024	2025	2026	2027
0	0	1	2	2

Fuente: Elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo





APARTADO ESTRATÉGICO





VIII. APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

TEMA 1. PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

Objetivo:

Prevenir violaciones de Derechos Humanos desde el fortalecimiento institucional y promover una cultura de respeto de los derechos humanos a la ciudadanía.

Estrategia:

Promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, teniendo como eje rector la dignidad humana.

Líneas de Acción:

- 08-01-01-01. Dar seguimiento al Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos implementado.
- 08-01-01-02. Realizar acciones de coordinación interinstitucional para el seguimiento y atención de las recomendaciones emitidas por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los organismos internacionales en la materia.
- 08-01-01-03. Implementar un Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas.
- 08-01-01-04. Realizar acciones encaminadas a la prevención de la tortura como violación a derechos humanos.
- 08-01-01-05. Realizar acciones de capacitación para las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo en diferentes temas de Derechos Humanos





- 08-01-01-06. Realizar acciones de capacitación y difusión sobre el ejercicio de los Derechos Humanos.
- 08-01-01-07. Recabar de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico, las acciones continuas y progresivas que realice sobre el ejercicio de los Derechos Humanos en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
- 08-01-01-08. Fortalecer la capacidad del personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus organismos sectorizados para actuar con legalidad, igualdad, trato digno, sensibilidad y respeto hacia las personas en situación de desempleo, conflicto o vulnerabilidad laboral.
- 08-01-01-09. Fomentar y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos a través de la capacitación del personal de Servicios Educativos de Quintana Roo y de la Secretaría de Educación en diversos temas en la materia.
- 08-01-01-10. Promover el respeto a los Derechos Humanos en las personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- 08-01-01-11. Capacitar en materia de derechos humanos al personal de la Secretaría de Desarrollo, Territorial, Urbano Sustentable.
- 08-01-01-12. Realizar acciones de capacitación para las personas servidoras públicas de la Secretaría de las Mujeres en diferentes temas de Derechos Humanos.
- 08-01-01-13. Implementar acciones de sensibilización dirigidas a las personas Prestadoras de Servicios Turísticos para garantizar la protección del sector turístico y en especial de los Niñas, Niños y Adolescentes.
- 08-01-01-14. Promover acciones de capacitación al personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca en materia de derechos humanos.
- 08-01-01-15. Capacitar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Obras Públicas en el tema de accesibilidad universal como derecho humano.





- 8-01-01-16. Impulsar acciones de sensibilización y formación que promuevan el respeto de los derechos humanos incluyendo el derecho a un medio ambiente sano.
- 08-01-01-17. Capacitar a personas servidoras públicas de la Policía Estatal y del Sistema Penitenciario en temas de derechos humanos.
- 08-01-01-18. Fortalecer la Interculturalidad en los Servicios de Salud en el Marco de Respeto a los Derechos Humanos.
- 08-01-01-19. Realizar acciones de capacitación para las personas servidoras públicas de la Secretaría del Bienestar en materia de Derechos Humanos.
- 08-01-01-20. Armonización de políticas públicas y asesoría jurídica en materia de derechos humanos a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- 08-01-01-21. Realizar obras y acciones para garantizar el derecho humano al agua potable en localidades rurales y urbanas.
- 08-01-01-22. Coordinar y promover el respeto de los Derechos Humanos de las víctimas.
- 08-01-01-23. Promover acciones de capacitación en materia de derechos humanos a las personas servidoras públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 08-01-01-24. Realizar acciones de capacitación que promuevan el derecho a una vida libre de violencia y la no discriminación.
- 08-01-01-25. Armonización de políticas públicas y asesoría jurídica en materia de derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- 08-01-01-26. Realizar acciones de capacitación que promuevan el derecho humano a la movilidad.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



TEMA 2. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

Objetivo:

Garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.

Estrategia:

Establecer mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas que permitan dar una óptima coordinación con los Organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Líneas de Acción:

08-02-02-01. Dar cumplimiento a la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas dentro del Estado de Quintana Roo, en coordinación con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones y familiares de las víctimas.

TEMA 3. PERSPECTIVA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Objetivo:

Garantizar de manera integral los derechos de la niñez y la adolescencia.

Estrategia:

Concientizar a través de acciones de sensibilización a las personas servidoras públicas y sociedad civil para comprender y aplicar el enfoque con perspectiva de derecho a fin de favorecer el fortalecimiento de las acciones gubernamentales, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Quintana Roo.



100





Líneas de Acción:

- 08-03-03-01. Realizar acciones de capacitación, talleres y formación continua que permitan erradicar riesgos sociales, familiares o judiciales de la niñez y adolescencia.
- 08-03-03-02. Implementar campañas de difusión y promoción de acciones que contribuyan la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado.
- 08-03-03-03. Dar cumplimiento a los acuerdos generados de las Sesiones del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 08-03-03-04. Coordinar acciones integrales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.





INDICADORES



102



IX. INDICADORES

En el presente apartado, se presentan las fichas técnicas de cada indicador con sus respectivas metas establecidas en el Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos actualizado, el cual medirá sus objetivos y estrategias. Asimismo, nos permitirá identificar si las acciones realizadas para el logro de los resultados están teniendo la incidencia esperada, así como reorientarlas de ser necesario.

Tabla T.1.15. Indicadores y Metas del Tema 1. Protección a los Derechos Humanos

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 1. Protección a los Derechos Humanos Objetivo: Prevenir violaciones de Derechos Humanos desde el fortalecimiento institucional y promover una cultura de respeto de los derechos humanos a la ciudadanía.	Porcentaje de las Personas Servidoras Públicas que participan en acciones de coordinación interinstitucional de promoción y respeto de los Derechos Humanos del total de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo convocadas	Reporte anual de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, que participan en acciones de coordinación interinstitucional de promoción y respeto de los Derechos Humanos elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://segob.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-SEGOB/	Porcentaje	Año: 2024 Valor: 100%	0	100%	100%	100%	100%

Este indicador mide el nivel de participación de las personas servidoras públicas convocadas en actividades interinstitucionales enfocadas a la promoción y respeto de los Derechos Humanos.

La participación en acciones de coordinación interinstitucional implica que diferentes dependencias, instituciones u organismos del gobierno estatal trabajan de manera conjunta en actividades orientadas a fortalecer la promoción y el respeto de los Derechos Humanos. Estas acciones pueden incluir reuniones, mesas de trabajo, foros, talleres, comités, subcomités, comisiones, entre otras formas de colaboración institucional.





Servirá para evaluar el compromiso y la colaboración de las instituciones del Poder Ejecutivo con respecto a la promoción de los Derechos Humanos, medirá la efectividad de las convocatorias a este tipo de acciones e identificará las posibles áreas o instituciones con baja participación, lo que puede señalar falta de interés, desconocimiento o necesidad de mayor capacitación.

Tabla T.1.16. Indicadores y Metas del Tema 1. Protección a los Derechos Humanos

Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 1. Protección a los Derechos Humanos Estrategia: Promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, teniendo como eje rector la dignidad humana	Porcentaje de informes realizados de Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos en Quintana Roo.	Reporte anual de los informes realizados de Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos en Quintana Roo, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://segob.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-SEGOB	Porcentaje	Año: 2024 Valor: 0%	0	0	100%	100%	100%

Este indicador evalúa el cumplimiento institucional, lo cual permite saber qué tan eficiente y responsable es la Dependencia en dar seguimiento a las quejas que recibe y el estatus en el que se encuentra. Asimismo, es de utilidad para fines estadísticos al conocer el número de quejas recibidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Por otro lado, permite a la ciudadanía y a otras instituciones conocer si las quejas presentadas están siendo procesadas adecuadamente. Un alto porcentaje de informes realizados refleja una institución comprometida con su función y con los derechos de las personas.

El análisis de los informes permite detectar patrones o problemas recurrentes en instituciones públicas. Esto sirve para generar recomendaciones y políticas públicas preventivas.





Los informes derivados de las quejas proporcionan evidencia útil para orientar capacitaciones, campañas de derechos humanos, reformas institucionales y cambios legislativos, entre otras acciones.

Tabla T.1.17. Indicadores y Metas del Tema 2. Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 2.- Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Objetivo: Garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.	Porcentaje de atenciones primarias proporcionadas por personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, a familiares y colectivos de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas.	Reporte de atenciones primarias proporcionadas por personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, a familiares y colectivos de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas emitido por la CBPEQROO https://qroo.gob.mx/se gob/cbpeqroo/index.php/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/	Porcentaje	Año: 2024 Valor: 100%	0	100%	100%	100%	100%

La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas de la Desaparición Forzada de la ONU, estableció que nadie puede ser sujeto a desaparición y no existe justificación alguna para realizar tal delito.

Para que haya desaparición, debe haber participación de agentes del Estado o personas que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia. Para el caso de quienes hayan sido víctimas de desaparición de personas cuya comisión no cuenta con el apoyo o aquiescencia estatales, el Estado tiene la obligación de investigar su paradero y procesar a los responsables.

Particularmente, de acuerdo con el artículo 6, en su fracción 1, inciso 3, de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas de la Desaparición Forzada de la ONU, señala que los Estados signatarios deberán proceder penalmente contra cualquier autoridad que no solo tenga conocimiento o participe en la comisión de ese delito, sino que no proceda a investigar y juzgar a quien lo haya cometido.





Para el presente programa, se propone un indicador que mida el porcentaje de atenciones primarias proporcionadas por personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo a familiares y colectivos de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas, lo que refleja el grado de involucramiento directo de la institución en el primer contacto y apoyo brindado a las víctimas indirectas de este delito.

Así mismo, permitirá evaluar qué tan eficiente es la Comisión en brindar atención oportuna e inmediata (atención primaria) cuando se reporta una desaparición, lo cual incluye las siguientes medidas:

- Orientación legal inicial
- Contención emocional
- Canalización a otras instancias
- Recepción de la denuncia o reporte
- Información sobre el proceso de búsqueda

Tabla T.1.18. Indicadores y Metas del Tema 2. Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas

Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 2.- Fortalecimiento de Acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Estrategia: Establecer mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas que permitan dar una óptima coordinación con los Organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.	Porcentaje de acuerdos cumplidos con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares.	Reporte de acuerdos cumplidos con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares emitido por la CBPEQROO https://qroo.gob.mx/segob/cbpeqroo/index.php/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/	Porcentaje	Año: 2024 Valor: 100%	0	100%	100%	100%	100%

En México existe una crisis de desaparición de personas, de vidas y de familias sufriendo la ausencia y la grave violación de Derechos Humanos que implica la desaparición. La mayoría de éstas han sucedido a partir del año 2007.





Respondiendo a la realidad nacional y a los legítimos reclamos sociales de las y los quintanarroenses en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas que requieren una acción firme y con resultados eficaces, se creó en 2019 la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de redoblar esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

Es por ello, que en Quintana Roo, a partir del mes de abril de 2020, se inician operaciones por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado, ya que como Comisión, se coadyuva en representación de familias y víctimas directas e indirectas, trabajando de forma coordinada con las autoridades encargadas de participar en la búsqueda de personas, colaborando con instancias de seguridad ciudadana, autoridades civiles y militares, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y toda entidad que tenga injerencia en cada situación de desaparición en específico y se brinda atención personalizada a través de los principios de ética, empatía y responsabilidad a los familiares de las víctimas de desaparición en Quintana Roo.

Con el objetivo de dar una pronta atención para la localización de las personas que son reportadas como no localizadas o desaparecidas, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo cuenta con una oficina en el municipio de Benito Juárez para la atención de víctimas de la Zona Norte, a la vez que se estableció una oficina en Chetumal para la atención a víctimas de la Zona Sur.

Además, la Comisión trabaja en mesas interinstitucionales una vez al mes, con la finalidad de trabajar en coordinación con las instancias pertinentes que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas, entre ellas, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, instancias coadyuvantes como la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y las áreas de prevención del delito de seguridad ciudadana.





Es por ello que, como parte de los mecanismos estratégicos de planeación y avance de resultados para el fortalecimiento de las acciones de búsqueda y localización de las personas entre Gobierno y Ciudadanía; en el presente programa actualizado, se propone como indicador el porcentaje de acuerdos realizados con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares.

Tabla T.1.19. Indicadores y Metas del Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia.

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia. Objetivo: Garantizar de manera integral los derechos de la niñez y la adolescencia.	Porcentaje de personas servidoras públicas fortalecidas en temas de niñas, niños y adolescentes	Reporte anual de personas servidoras públicas fortalecidas en temas de niñas, niños y adolescentes, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. https://qroo.gob.mx/sego/sipinna/indicadores-de-resultados/	Porcentaje	Año: 2024 100 %	0	100%	100 %	100 %	100 %

Las niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia, de manera diferenciada a lo largo de su vida, en los múltiples contextos donde se desenvuelven.

La violencia, en sus manifestaciones más directas, les afecta independientemente de su condición económica o social. Sin embargo, corren mayores riesgos quienes se encuentran en situaciones de abandono o negligencia, marginación, discapacidad, migración, desplazamiento forzado y contextos de violencia armada, todas las cuales representan situaciones de vulnerabilidad.

Al respecto, este indicador mide la proporción del total de personas servidoras públicas que han recibido capacitación, formación o fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con los derechos, protección, desarrollo o atención integral de niñas, niños y adolescentes.





Asimismo, refleja el nivel de preparación y sensibilización que tienen las y los funcionarios públicos para atender de manera adecuada y con enfoque de derechos las necesidades y problemáticas de la infancia y adolescencia.

Tabla T.1.20. Indicadores y Metas del Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia.

Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2023	2024	2025	2026	2027
Tema 3. Perspectiva de Niñez y Adolescencia. Estrategia: Concientizar a través de acciones de sensibilización a las personas servidoras públicas y sociedad civil para comprender y aplicar el enfoque con perspectiva de derecho a fin de favorecer el fortalecimiento de las acciones gubernamentales, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Quintana Roo.	Tasa de variación del alcance de campañas publicadas en temas de niñas, niños y adolescentes	Reporte trimestral de alcance de campañas publicadas en temas de niñas, niños y adolescentes, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, https://qroo.gob.mx/s egob/sipinna/indicadores-de-resultados/	Tasa de variación	Año: 2025 Valor:0	0	0	0	10.00	10.00

La difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes es una herramienta clave para garantizar su protección, desarrollo integral y participación activa en la sociedad. No se trata solo de informar, sino de transformar culturas, prevenir vulneraciones y empoderar tanto a la infancia como a las personas adultas responsables de su cuidado.

Informar a la sociedad sobre los derechos de la infancia genera cambios culturales. Ayuda a construir una visión en la que las niñas, niños y adolescentes, sean vistos como sujetos de derechos, no como objetos de control o simple asistencia.

Cuando hay mayor conocimiento social de sus derechos, hay también mayor exigencia ciudadana, vigilancia y rendición de cuentas hacia las instituciones encargadas de garantizar esos derechos. Difundir derechos también significa dar voz a niñas, niños y adolescentes. Es un paso hacia su participación activa en su entorno, en la escuela, la comunidad y en decisiones que les afectan.





SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
DERIVADOS DEL PLAN





X. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN

De conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de los Órganos Internos de Control llevar el proceso de control, mediante el análisis de resultados de las acciones realizadas a fin de proponer, en su caso, las medidas pertinentes para el logro de los objetivos planteados en los Subcomités y los Programas de Desarrollo actualizados, derivado de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno será responsable de cumplir y reportar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES), las metas establecidas, a través de los programas presupuestarios correspondientes de cada ejercicio fiscal.

El proceso de evaluación estará a cargo de la persona titular de la Coordinación del Subcomité Especial de Protección de los Derechos Humanos, quien se apoyará de las Dependencias, Entidades y Organismos que lo integran, con la finalidad de informar en cada sesión realizada los avances del Programa Especial actualizado y verificar su cumplimiento.

Dicha evaluación se realizará en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de realizar una valoración objetiva y oportuna en los niveles de planeación estratégica, táctica y operativa.

El proceso de seguimiento estará a cargo de la Secretaría de Gobierno en su carácter de Coordinadora General del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos actualizado y de su Subcomité, el cual se auxiliará de las Dependencias, Entidades y Organismos que colaboran al cumplimiento de sus objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción.





ASPECTOS CORRELATIVOS DEL
PROGRAMA ESPECIAL





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



XI. ASPECTOS CORRELATIVOS DEL PROGRAMA ESPECIAL

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Para poder dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el presente Programa Especial Actualizado, se tienen los siguientes mecanismos de financiamiento:

1. - **Presupuesto autorizado por el Congreso del Estado de Quintana Roo** para su aplicación en el ejercicio fiscal correspondiente para cada Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo.

2.- Otras fuentes de financiamiento:

- **Bolsa de necesidades del sector de Derechos Humanos para el ejercicio fiscal correspondiente.**
- **Otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas**, para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, cuyo límite a solicitar varía dependiendo de los lineamientos establecidos en la materia y cuyo monto autorizado depende de las modalidades que el proyecto ejecutivo realizado por la Dependencia y que la Comisión Nacional de Búsqueda autorice.

Análisis de Gasto Transversal.

Es importante mencionar que en lo que respecta a la generación de herramientas de análisis de un gasto transversal, se cuenta con un Anexo Transversal de Niñez y Adolescencia en el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2021, se asignaron 8 mil 198 millones 697 mil nueve pesos al "Anexo 10.11 de los recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes"; en el ejercicio fiscal 2022, se aprobaron 582 millones 3 mil setenta y seis pesos al "Anexo 10.11 Desglose presupuestal para la atención de los derechos de las niñas,





niños y adolescentes"; al no existir una metodología para su seguimiento se está elaborando una propuesta, basándose en la "Metodología para el desarrollo del Anexo transversal de igualdad sustantiva y no violencia contra las mujeres y niñas de Quintana Roo", elaborado por el Observatorio de la Gobernanza para la Cooperación y el Desarrollo A.C., en coordinación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la finalidad de implementar criterios y elementos, que permitan disponer del panorama completo sobre la asignación y ejecución del presupuesto para el avance de la perspectiva de derechos de niñez y adolescencia.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.

El presente Programa actualizado, para el logro de sus objetivos y metas planteadas en las líneas de acción, se coordinará de manera directa con las siguientes Dependencias, Entidades, Organismos, Municipios y Sociedad Civil:

Ámbito Internacional.

Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas (ONU DH) en México.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México.

Organización para las Migraciones en México.

Organización Internacional del Trabajo.

Organización "End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes" (ECPAT) México.

Ámbito Nacional.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Secretaría de Gobernación.

Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Instituto Nacional de Migración.

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.





Ámbito Estatal.

Secretaría de Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Educación

Secretaría de Finanzas y Planeación

Secretaría de Desarrollo, Territorial, Urbano Sustentable

Secretaría de las Mujeres

Secretaría de Turismo

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Secretaría de Obras Públicas

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Secretaría de Salud

Secretaría del Bienestar

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Representación de la Secretaría de Gobernación Federal en el Estado de Quintana Roo.

Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana.

Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.

Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.

Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.

Comisión Interinstitucional del Estado de Quintana Roo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en edad permitida (CITI).

Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).

Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Subcomisión de Justicia para Adolescentes.

Organismos Autónomos.

Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Congreso del Estado de Quintana Roo.

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.





Ámbito Municipal.

- 1. Municipio de Othón P. Blanco.
- 2. Municipio de Bacalar.
- 3. Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
- 4. Municipio de José María Morelos.
- 5. Municipio de Tulum.
- 6. Municipio de Playa del Carmen.
- 7. Municipio de Puerto Morelos.
- 8. Municipio de Benito Juárez.
- 9. Municipio de Cozumel.
- 10. Municipio de Isla Mujeres.
- 11. Municipio de Lázaro Cárdenas,

Sociedad Civil.

- Consejo Ciudadano de Planeación Estatal.
- Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.
- Red Positiva de Quintana Roo.
- Mesa de Seguridad y Justicia para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.
- Colectivo Verdad, Memoria y Justicia
- Madres Buscadoras de Quintana Roo A.C.
- Colectivo Búsqueda en vida de Fernanda Cayetana





Dependencias, Entidades y Organismos que participarán y atenderán transversalmente los Derechos Humanos

Así mismo, para la actualización del programa especial, se podrán adherir aquellas Dependencias, Entidades y Organismos que por la naturaleza de sus atribuciones y funciones contribuyen de manera transversal en las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas, objetivos y estrategias de este programa, siendo éstas las siguientes:

Tabla T.1.22 Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados que participarán y atenderán transversalmente los Derechos Humanos.

Dependencias	Entidades	Organismos Desconcentrados
1. Secretaría de Gobierno 2. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno 3. Secretaría de Desarrollo Económico 4. Secretaría del Trabajo y Previsión Social 5. Secretaría de Educación 6. Secretaría de Finanzas y Planeación 7. Secretaría de Desarrollo, Territorial, Urbano Sustentable 8. Secretaría de las Mujeres 9. Secretaría de Turismo 10. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca 11. Secretaría de Obras Públicas 12. Secretaría de Ecología y Medio Ambiente 13. Secretaría de Seguridad Ciudadana 14. Secretaría de Salud 15. Secretaría de Bienestar 16. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	1. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo 2. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo 3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 4. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana 5. Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo. 6. Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	1. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo 2. Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos





DISPOSICIONES FINALES





XII. DISPOSICIONES FINALES

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con el objetivo de recabar las opiniones y propuestas que legitiman la participación de la sociedad quintanarroense, los cuales sirvieron de insumo para el fortalecimiento del diseño de los objetivos, estrategias, líneas de acción para la actualización del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos, se utilizaron los siguientes mecanismos de cocreación:

I.- Buzón Digital.

Se instaló un buzón inteligente que se encontró vigente a través de la plataforma electrónica Google Drive del 13 al 25 de mayo del año 2025 y difundida mediante las redes sociales oficiales de la Secretaría de Gobierno de Quintana Roo, con el objetivo de recibir la opinión de la ciudadanía quintanarroense a través de los dispositivos digitales como celulares, computadoras, *tablets*, etc.; que permiten estar al alcance de todas y todos los habitantes de los municipios del Estado.

Dicho mecanismo consistió en un formulario por cada tema de estudio y análisis abordado en el presente programa, siendo los siguientes:

- 1.- Derechos Humanos.
- 2.- Trata de Personas.
- 3.- Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.
- 4.- Búsqueda de Personas.
- 5.- Niñas, Niños, Adolescentes y Grupos Vulnerables.
- 6.- Tortura.
- 7.- Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

A través del buzón digital se tuvo una participación de 50 personas.





II.- Foro de Participación Ciudadana.

Como segundo mecanismo de participación ciudadana, se realizó un Foro de Consulta Ciudadana en Derechos Humanos el día 13 de mayo del 2025 con sede en el Centro Internacional de Negocios y Convenciones de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, donde se instalaron 30 mesas. En este ejercicio democrático, participaron Instituciones educativas Públicas y Privadas de nivel medio y superior, así como educación especial, Asociaciones Civiles y Religiosas, Cámaras Empresariales, Colegios, Sindicatos, Jóvenes y Deportistas, Autoridades Municipales, Estatales y Federales, Comunicadores y Personas Defensoras de Derechos Humanos, Colectivos y Sociedad Civil en general incluyendo a personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, afrodescendientes y del grupo LGBTQ+.

Tabla T.1.21. Total de participaciones alcanzadas por tema abordado

No.	Tema	Número de Participaciones		
		Othón P. Blanco		
		M	H	Anónimo
1	Derechos Humanos	21	10	3
2	Trata de Personas	10	15	0
3	Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.	13	7	0
4	Búsqueda de Personas	7	6	1
5	Niñas, Niños y Adolescentes	28	20	4
6	Tortura	10	8	0
7	Grupos en situación de vulnerabilidad	21	20	0





Total	110	86	8
Total de participantes	204		

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través de las mesas de trabajo.

Con base en lo anterior y conforme a la información recabada en el Buzón Digital y el Foro de Consulta Ciudadana, sobresalen los siguientes resultados y conclusiones generales por tema abordado:

Tema 1. Derechos Humanos.

Como resultado de las opiniones expresadas por la ciudadanía en las encuestas realizadas sobre este tema, una parte importante de las personas refiere que, para promover y garantizar los derechos humanos, el Gobierno del Estado debe realizar acciones de capacitación y formación permanente para el servicio público y la ciudadanía en general, fortalecer acciones de vinculación y coordinación interinstitucional, brindar atención diligente y con respeto a los derechos humanos a la persona usuaria, promover y difundir los derechos humanos, promover la educación con perspectiva de género y de derechos humanos, establecer mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones en materia de derechos humanos, crear unidades especializadas en derechos humanos en todos los municipios del estado, armonizar y actualizar los marcos normativos y fortalecer las políticas públicas en materia de derechos humanos; promover y proteger el activismo social con enfoque de derechos humanos en las comunidades del Estado e involucrar sectores de la población para impulsar la investigación jurídica con enfoque en derechos humanos en las instituciones educativas.

Gran parte de la ciudadanía encuestada expresó que el problema de raíz de las violaciones a los derechos humanos es el abuso de poder o en su caso a las omisiones de la autoridad, la impunidad, corrupción, falta de interés o voluntad política por parte de las autoridades, las desigualdades, el desconocimiento de los derechos humanos y el poco uso de mecanismos tecnológicos para impulsar





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



proyectos estratégicos que permitan atender las necesidades de la ciudadanía en este sector.

Entre los derechos humanos que las personas encuestadas consideraron más vulnerados se encuentran los siguientes:

- Derechos laborales
- Derechos al libre tránsito
- Derecho a la integridad personal y trato digno
- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho a las tecnologías y a la Educación
- Libertad de expresión y manifestación
- Derecho a la salud
- Derecho a la no discriminación
- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Para erradicar las desigualdades, las personas encuestadas coincidieron en que es importante fomentar la cultura, la capacitación, la promoción de los derechos humanos en diferentes idiomas, impulsar la investigación, la educación, los valores, crear vínculos entre sociedad y gobierno para dar seguimiento a los trabajos que realiza el Estado, entre otros ejes de acción.

Tema 2. Trata de Personas.

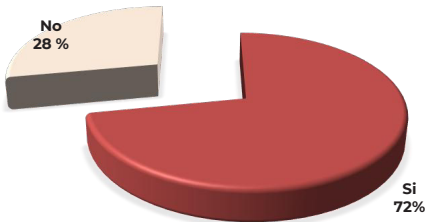
Con respecto a este tema y de acuerdo con el punto de vista de la ciudadanía encuestada, se considera que entre las causas o razones probables del incremento de los delitos en materia de trata de personas en el Estado se debe a la explotación sistemática de grupos en situación de vulnerabilidad, viéndose afectados estos últimos en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Derivado de las respuestas y opiniones de la ciudadanía, se observó que el 72% de las personas encuestadas refirieron conocer Programas o Proyectos a nivel estatal encaminados a combatir las causas estructurales que generan condiciones de riesgo frente a los delitos en materia de trata de personas, mientras que el 28% mencionaron lo contrario.





Gráfico G.1.1. Porcentaje de personas encuestadas en Quintana Roo con conocimiento de Programas o Proyectos encaminados a combatir la trata de personas.



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Foro de Consulta Ciudadana en Derechos Humanos.

La ciudadanía considera que los sectores más vulnerables para ser susceptibles a víctimas de trata de personas son las comunidades, las personas indígenas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas migrantes y con discapacidad.

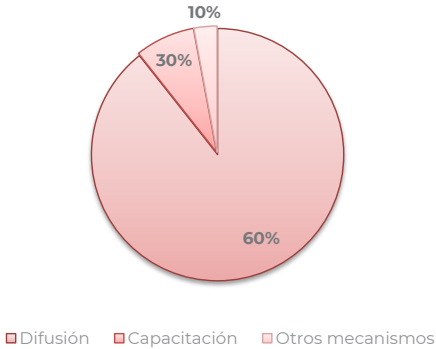
Entre las propuestas de la ciudadanía para prevenir y erradicar la trata de personas en Quintana Roo se encuentran: impulsar campañas de sensibilización, el fortalecimiento de políticas públicas para la prevención; atención, evaluación y seguimiento del delito; capacitación continua a las personas servidoras públicas involucradas en la prevención, combate y sanción de los delitos en materia de trata de personas; fomentar la cultura de la denuncia, fortalecer la coordinación interinstitucional; instalar mecanismos de denuncia en las escuelas y atención temprana e incrementar la seguridad en zonas turísticas.

El 60% de la ciudadanía apuesta por la difusión, el 30% por la capacitación y el 10% a través de otros mecanismos mencionados con anterioridad.





Gráfico G.1.2. Porcentaje de propuestas de la ciudadanía para prevenir y erradicar la trata de personas en Quintana Roo



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Foro de Consulta Ciudadana en Derechos Humanos.

Tema 3. Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

De acuerdo con la opinión de la ciudadanía encuestada, la probable causa de las violaciones de Derechos Humanos a personas defensoras y periodistas se debe al abuso de autoridad por parte de las y los servidores públicos, derivado del ejercicio de su labor periodística o en su caso, la defensa de los derechos. Otras causas, son el desconocimiento de los derechos humanos y la labor que realizan, mecanismos de protección ineficientes por parte del Estado, corrupción, tráfico de influencias, la arbitrariedad en la atención de la autoridad, el desinterés político, falta de enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, estereotipos y roles de género enquistados, así como la insensibilidad sobre sus derechos.

Por lo que consideran que las acciones o estrategias que debería implementar el Gobierno del Estado para prevenir y garantizar sus derechos son: crear e impulsar campañas de sensibilización y la difusión de su labor; capacitación al servicio público, a la ciudadanía en general, establecer mecanismos que





permitan definir el perfil de una persona defensora de derechos humanos; aplicación del marco normativo; realizar y facilitar mesas de diálogo con las personas defensoras de derechos humanos para conocer sus necesidades específicas de lucha; reconocimiento público de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como la legitimación de las causas de lucha.

La Ciudadanía considera que es importante involucrarse en la toma de decisiones del Estado, sobre todo en la promoción y garantía de los Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para lo cual expresaron la implementación de las siguientes propuestas:

- Foros y Conversatorios
- Reconocimiento social
- Visibilizar su labor
- Impulsar la participación de la sociedad civil
- Fomentar la denuncia
- Impulsar campañas de sensibilización
- Mesas de trabajo

Tema 4. Búsqueda de Personas.

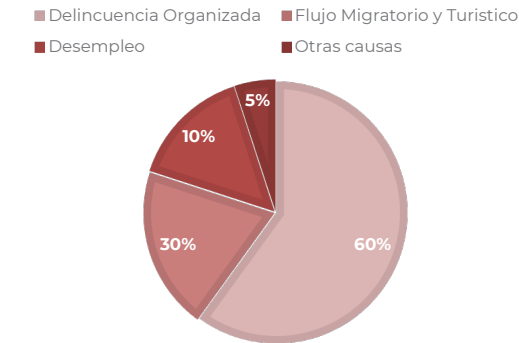
De acuerdo con la percepción de la ciudadanía, consideran que las causas principales del incremento del índice de personas desaparecidas en el Estado de Quintana Roo se debe al incremento de la delincuencia organizada, el narcomenudeo, el desempleo, violencia familiar, y el flujo migratorio y turístico.

El 60% de la ciudadanía considera que se debe a la delincuencia organizada, el 20% al flujo migratorio y turístico, 15% al desempleo y el 5% a otras causas.





Gráfico G.1.3. Porcentaje de causas principales del incremento del índice de personas desaparecidas en el Estado de Quintana Roo



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Foro de Consulta Ciudadana en Derechos Humanos.

Entre las propuestas de la ciudadanía para implementar estrategias en la búsqueda de personas por parte de la autoridad competente en el Estado, se mencionan las siguientes:

- Culturizar a la sociedad para encontrar a personas desaparecidas.
- Invertir tiempo y recursos en la búsqueda de las personas.
- Capacitación continua de los protocolos de búsqueda.
- Empatía hacia las víctimas y sus familias.
- Uso adecuado de las tecnologías.
- Difusión de la información incluyendo las fichas de búsqueda.
- Mejorar la coordinación de las instituciones.
- Mejorar los protocolos de búsqueda.

Asimismo, proponen para prevenir y erradicar la desaparición de personas el fomento a mejores fuentes de empleo, el fortalecimiento de la comunicación familiar y una mayor difusión del tema a través de campañas en las escuelas y en el campo laboral. El 90% de la ciudadanía considera importante que la sociedad se involucre en los operativos de búsqueda a través de la coordinación





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



de las y los colectivos con las Dependencias y Organismos responsables de realizar esa labor, ya que para el combate de este delito es fundamental la comunicación entre las diferentes instancias de gobierno, la participación de la ciudadanía en la búsqueda y localización, la denuncia inmediata, contar con procedimientos eficientes y personal especializado, así como el informar a las familias sobre los avances de búsqueda, dotar de apoyo psicológico, jurídico y atención rápida.

Tema 5. Niñas, Niños y Adolescentes.

De acuerdo con la percepción de la ciudadanía, considera que la principal causa al maltrato de niñas, niños y adolescentes es probablemente debido a la normalización de la violencia en todas sus modalidades, el desconocimiento de sus derechos, la ausencia de valores, lenguaje inapropiado, el desempleo, la pobreza, mal uso de las redes sociales y la tecnología, la desigualdad y abuso de poder.

Por tanto, consideran que es muy importante que se difunda información relativa a los derechos de niñas niños y adolescentes en la comunidades, crear y fortalecer los programas educativos con enfoque de derechos humanos, fomentar la disciplina positiva, mejorar la coordinación interinstitucional, mejorar los mecanismos de denuncia en las escuelas para la comunidad estudiantil, continuar con la capacitación de las personas servidoras públicas involucradas de manera directa e indirecta en el tema, fortalecer el marco normativo en la materia y sensibilizar a la ciudadanía en general incluyendo al sector turístico.

La ciudadanía encuestada refirió que, para combatir el maltrato hacia niñas, niños y adolescentes, se debe fomentar la cultura de la denuncia, ofrecer pláticas relativas al tema, buscar redes de apoyo, documentar los casos, hacer uso responsable de las redes sociales para la difusión de la información, tener una participación activa en los asuntos que involucren a niñas, niños y adolescentes, fortalecer el núcleo familiar, así como el educar con enfoque de derechos humanos.





El 100% de los encuestados coincidieron en que la mejor contribución para combatir el maltrato es la denuncia inmediata.

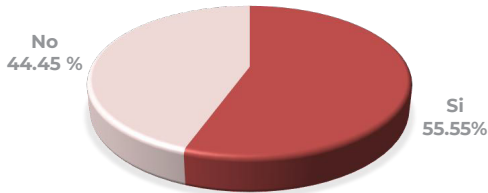
Tema 6. Tortura.

De acuerdo con los resultados del formulario, el 100% de las personas encuestadas conoce o por lo menos tiene noción básica de lo que es la tortura haciendo referencia general que es todo daño o lesión tanto físico o psicológico que atente contra su dignidad e integridad como persona.

Consideran que para prevenir los actos de tortura es importante la difusión del tema, la capacitación especializada para los elementos de la policía estatal y municipal, así como a los elementos ministeriales y corporaciones del gobierno federal, trabajar en la legislación de la materia, sensibilización a la ciudadanía y al servicio público a través de pláticas o cursos.

El 55.55% de las personas encuestadas refirieron conocer que en México existe la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes, mientras que el 44.45% mencionaron lo contrario.

Gráfico G.1.4. Porcentaje de personas encuestadas que conocen la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura



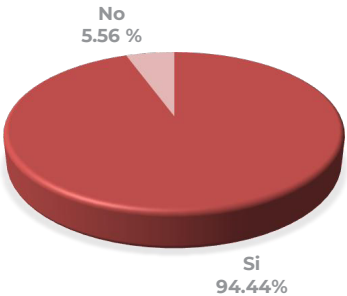
Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Foro de Consulta Ciudadana en Derechos Humanos.





Así mismo, el 94.44% de la ciudadanía encuestada indicó que le gustaría recibir pláticas de capacitación y/o sensibilización sobre la prevención de la tortura, y el 5.56% mencionó lo contrario.

Gráfico G.1.5. Porcentaje de personas encuestadas que quieren recibir capacitación y/o sensibilización en prevención de la tortura



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Foro de Consulta Ciudadana en Derechos Humanos.

Tema 7. Grupos en situación de vulnerabilidad.

Como principales obstáculos que enfrentan actualmente los grupos en situación de vulnerabilidad para el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la ciudadanía mencionó: falta de apoyo para la realización de actividades culturales y en temas de salud, especialmente a los adultos mayores; discriminación, falta de acceso a servicios y recursos; desconocimiento de sus derechos; inadecuada aplicación de las leyes; falta de empatía e insensibilidad por parte del servicio público en algunas instituciones del Estado; infraestructura inadecuada, falta de oportunidades laborales incluyentes; desconocimiento de los procedimientos especializados de atención para cada grupo; normalización de la Violencia; servicios de movilidad inadecuados y sin

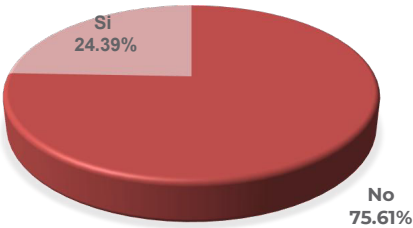




enfoque de derechos humanos. Del mismo modo, la ciudadanía mencionó que por falta de voluntad política no se cuenta en el Estado con instancias especializadas que brinden apoyo y atención especializada a todos estos grupos, a la vez que no se cuenta con un número suficiente de personas traductoras e intérpretes para dar una mejor atención aquellas personas que lo requieran.

El 24.39% de la ciudadanía encuestada considera que sí existen mecanismos de protección para los grupos en situación de vulnerabilidad, sin embargo, refieren que no son suficientes o efectivos. Por otro lado, el 75.61% expresaron su inexistencia, tal como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico G.1.6. Porcentaje de personas encuestadas con conocimiento de mecanismos de protección para los grupos en situación de vulnerabilidad en el Estado de Quintana Roo



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Foro de Consulta Ciudadana en Derechos Humanos

En lo que respecta a las políticas públicas para la atención de estos grupos, el 48.78% de la ciudadanía manifestó que sí existen pero que no son suficientes, que están mal dirigidas y que no se les da el debido seguimiento por las instancias correspondientes.

Entre las respuestas obtenidas por la ciudadanía encuestada, mencionaron que las autoridades deberían implementar como estrategias para garantizar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, lo siguiente:

- Impulsar mecanismos de participación ciudadana
- Actividades de labor social y diseñar políticas públicas más inclusivas





- Capacitación y sensibilización a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas.
- Fomentar la denuncia ante posibles hechos constitutivos de delitos o una queja por violaciones a derechos humanos.
- Garantizar el acceso a servicios básicos y realizar campañas de concientización
- Establecer casas de salud en zonas rurales





ANEXOS



134



XIII. ANEXOS

ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DE IMPACTO/RESULTADOS

A continuación, se presentan las fichas técnicas de cada indicador del Objetivo único definido en la sección de Contexto.

Elemento	Características
Indicador nivel PED:	PEDO131I - Porcentaje de Personas Servidoras Públicas que participan en la formación y sensibilización para promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos del total de personas servidoras públicas convocadas para la capacitación.
Objetivo PED:	Impulsar acciones de coordinación interinstitucional orientadas a la formación y sensibilización para promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas.
Descripción:	Mide el Número de Personas Servidoras Públicas que participan en la capacitación otorgada para la formación y sensibilización para promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos del total de personas servidoras públicas convocadas para la capacitación
Método de cálculo:	(Número de Personas Servidoras Públicas que participan en la formación y sensibilización para promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos/ Total de Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo convocadas para la capacitación) *100
Unidad de Medida:	Porcentaje
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reporte anual de Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo que participan en la formación y sensibilización para promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas, elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://segob.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-SEGOB/
Dimensión:	Eficacia
Sentido del indicador:	Ascendente
Año de línea base:	2024
Referencias adicionales:	Año: 2024 Valor: 80%





Elemento	Características
Indicador nivel PED:	PEDO13I2-Porcentaje de Personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo.
Objetivo PED:	Impulsar acciones de coordinación interinstitucional orientadas a la formación y sensibilización para promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas.
Descripción:	Se realizará informe anual del porcentaje de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas, localizadas por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.
Método de cálculo:	(Total de personas localizadas por la Comisión de Búsqueda de Personas/ Total de reportes y denuncias de personas desaparecidas y no localizadas recibidos por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo) x 100
Unidad de Medida:	Porcentaje
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reporte anual de personas reportadas como no localizadas o desaparecidas localizadas en el Estado de Quintana Roo, elaborado por la CBPEQROO https://qroo.gob.mx/segob/cbpeqroo/index.php/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/
Dimensión:	Eficacia
Sentido del indicador:	Ascendente
Año de línea base:	2024
Referencias adicionales:	RNPDNO. Reporte de personas desaparecidas filtrado por el Estado de Quintana Roo, https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/ .





Elemento	Características
Indicador nivel PED:	PEDO1313-Tasa de Variación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo
Objetivo PED:	Impulsar acciones de coordinación interinstitucional orientadas a la formación y sensibilización para promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas.
Descripción:	Este indicador mide la Tasa de Variación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo
Método de cálculo:	$\left[\frac{\text{Total de delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo en el año (N)}}{\text{Total de delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo en el año (N-1)}} - 1 \right] \times 100$ **NOTA: (N) hace referencia al año en el que se desea obtener el indicador. (N-1) hace referencia al año inmediato anterior que se quiere obtener el indicador.
Unidad de Medida:	Tasa de Variación
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reporte anual de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. https://qroo.gob.mx/segob/sipinna/indicadores-de-resultados/
Dimensión:	Eficacia
Sentido del indicador:	Descendente
Año de línea base:	2021
Referencias adicionales:	Delitos cometidos: Año 2020: 475 No hay dato para tasa de variación Año 2021: 719 con una tasa de variación de 51.368 Año 2022: 909 con una tasa de variación de 26.425 Año 2023: 934 con una tasa de variación de 2.750 Año 2024: 1049 con una tasa de variación de 12.312 Año 2025: 1320 con una tasa de variación de 25.834 Los datos de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo provienen de la fuente oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (SESNSP) a través de la liga web https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva





ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA ACTUALIZADO

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos para dar seguimiento a los objetivos y estrategias establecidos en el presente programa actualizado.

TEMA 1.- PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de las Personas Servidoras Públicas que participan en acciones de coordinación interinstitucional de promoción y respeto de los Derechos Humanos del total de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo convocadas
Objetivo:	Prevenir violaciones de Derechos Humanos desde el fortalecimiento institucional y promover una cultura de respeto de los derechos humanos a la ciudadanía.
Descripción:	Mide el número de Personas Servidoras Públicas que participan en acciones de coordinación interinstitucional de promoción y respeto de los Derechos Humanos del total de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo convocadas.
Método de cálculo:	(Número de Personas Servidoras Públicas que participan en acciones de coordinación interinstitucional de promoción y respeto de los Derechos Humanos/Total de personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo convocadas) *100
Unidad de Medida:	Porcentaje
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reporte anual de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, que participan en acciones de coordinación interinstitucional de promoción y respeto de los Derechos Humanos elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://segob.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-SEGOB/
Dimensión:	Eficacia
Sentido del indicador:	Ascendente
Año línea base:	2024
Referencias adicionales:	En el año 2024 se tuvo la participación de 897 personas servidoras públicas de las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo en acciones de coordinación interinstitucional de promoción y respeto de los Derechos Humanos que equivalen a un 100% de atención a lo programado.





ESTRATEGIA.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de informes realizados de Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos en Quintana Roo.
Estrategia:	Promover y garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, teniendo como eje rector la dignidad humana.
Descripción:	Este indicador mide el porcentaje de informes realizados de Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos en Quintana Roo.
Método de cálculo:	(Informes realizados de Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos en Quintana Roo /Total de informes de quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos en Quintana Roo)*100
Unidad de Medida:	Porcentaje
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reporte anual de los informes realizados de Quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos en Quintana Roo, elaborada por la Subsecretaría de Derechos Humanos. https://segob.qroo.gob.mx/indicadores-de-resultados-SEGOB
Dimensión:	Eficacia
Sentido del indicador:	Ascendente
Año línea base:	2024
Referencias adicionales:	Se realizará 1 informe de manera trimestral, acumulando un total de 4 informes al año, el cual equivale al 100% de la meta. Las quejas son las denuncias que cualquier persona puede presentar ante la Comisión de Derechos Humanos, a su favor o en representación de terceras personas, por actuaciones de las autoridades estatales o municipales por presuntas violaciones a sus derechos humanos. Cuando se admite la queja por calificarse como presunta violación a derechos humanos, el Organismo Público de Derechos Humanos, mantendrá contacto permanente con la persona interesada para informar los avances generales del expediente de su queja. La investigación de una queja tiene como propósito reunir las evidencias que permitan conocer si se cometió o no una violación a los derechos humanos. Una vez agotada la investigación se concluye el expediente de queja, por alguna de las siguientes causas: a) Por no competencia para conocer de la queja planteada; b) Por no tratarse de violaciones a los derechos humanos, en cuyo caso se dará orientación jurídica a las y los quejosos; c) Por haberse dictado la recomendación correspondiente; d) Por haberse emitido un documento de no responsabilidad; e) Por desistimiento de la quejosa o el quejoso; f) Por falta de interés del quejoso para continuar el procedimiento; g) Por acuerdo de acumulación de expedientes; h) Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja; e





	i) Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo. En Censo Nacional de Derechos Humanos del INEGI maneja 5 estatus de quejas recibidas por el Organismo Público de Derechos Humanos en Quintana Roo: 1) Quejas Aceptadas, 2) Quejas Orientadas, 3) Quejas Incompetentes, 4) Quejas Improcedentes y 5) Quejas Pendientes. La información se buscará a través de fuentes oficiales o por otras instancias previa solicitud.
--	---

TEMA 2.- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

OBJETIVO.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de atenciones primarias proporcionadas por personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, a familiares y colectivos de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas.
Objetivo:	Garantizar los Derechos Humanos en materia de desaparición de personas, vigilando la correcta aplicación de procedimientos homologados con la federación y demás entidades federativas.
Descripción:	Este indicador mide el porcentaje atenciones primarias proporcionadas por personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, a familiares de personas reportadas como no localizadas, desaparecidas y colectivos
Método de cálculo:	(Número de atenciones primarias proporcionadas por personal de la CBPEQROO a familiares de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas y colectivos/ Número de reportes de personas desaparecidas o no localizadas recibidos en la CBPEQROO) *100
Unidad de Medida:	Porcentaje
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reporte de atenciones primarias proporcionadas por personal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, a familiares y colectivos de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas emitido por la CBPEQROO https://qroo.gob.mx/segob/cbpeqroo/index.php/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/
Dimensión:	Eficacia
Sentido del indicador:	Ascendente
Año línea base:	2024
Referencias adicionales:	N/A





ESTRATEGIA.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de acuerdos cumplidos con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares
Estrategia:	Establecer mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas que permitan dar una óptima coordinación con los Organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
Descripción:	Este indicador mide el porcentaje de acuerdos para la implementación de acciones de búsqueda realizadas con colectivos y familiares de las personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Quintana Roo.
Método de cálculo:	(Número de acciones de búsqueda implementados con familiares y colectivos/Total de acuerdos de acciones de búsqueda realizados con colectivos y familiares) *100
Unidad de Medida:	Porcentaje
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reporte de acuerdos cumplidos con las Dependencias, Entidades, colectivos, asociaciones de Búsqueda de Personas y familiares emitido por la CBPEQROO https://qroo.gob.mx/segob/cbpeqroo/index.php/indicadores-de-resultados-cbpeqroo/
Dimensión:	Eficacia
Sentido del indicador	Ascendente
Año línea base:	2024
Referencias adicionales:	N/A

TEMA 3. PERSPECTIVA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

OBJETIVO.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de personas servidoras públicas fortalecidas en temas de niñas, niños y adolescentes
Objetivo:	Garantizar de manera integral los derechos de la niñez y la adolescencia.
Descripción:	Este indicador mide el porcentaje de personas servidoras públicas fortalecidas en temas de niñas, niños y adolescentes.
Método de cálculo:	(Personas servidoras públicas fortalecidas en temas de niñas, niños y adolescentes / Total de personas servidoras públicas programadas en temas de niñas, niños y adolescentes) x 100
Unidad de Medida:	Porcentaje
Periodicidad:	Anual





Fuente:	Reporte anual de personas servidoras públicas fortalecidas en temas de niñas, niños y adolescentes, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. https://qroo.gob.mx/segob/sipinna/indicadores-de-resultados/
Dimensión:	Eficacia
Sentido del indicador:	Ascendente
Año línea base:	2024
Referencias adicionales:	A partir del año 2025 al 2027 se capacitarán a 3000 personas servidoras públicas en temas de niñas, niños y adolescentes.

ESTRATEGIA.

Elemento	Características
Indicador:	Tasa de variación del alcance de campañas publicadas en temas de niñas, niños y adolescentes
Estrategia:	Concientizar a través de acciones de sensibilización a las personas servidoras públicas y sociedad civil para comprender y aplicar el enfoque con perspectiva de derecho a fin de favorecer el fortalecimiento de las acciones gubernamentales, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Quintana Roo.
Descripción:	Mide el alcance en las campañas publicadas en temas de niñas, niños y adolescentes generadas por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA
Método de cálculo:	$\left[\frac{\text{Alcance generado por las campañas en temas de niñas, niños y adolescentes por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en el año (N)} - \text{Alcance generado por las campañas en temas de niñas, niños y adolescentes por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en el año (N-1)}}{\text{Alcance generado por las campañas en temas de niñas, niños y adolescentes por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en el año (N-1)}} \right] \times 100$ **NOTA: (N) hace referencia al año en el que se desea obtener el indicador. (N-1) hace referencia al año inmediato anterior que se quiere obtener el indicador
Unidad de Medida:	Tasa de variación
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reporte trimestral de alcance de campañas publicadas en temas de niñas, niños y adolescentes, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. https://qroo.gob.mx/segob/sipinna/indicadores-de-resultados/
Dimensión:	Eficacia
Sentido del indicador:	Ascendente
Año línea base:	2025
Referencias adicionales:	Se informa que para el año 2025, la actividad no tendrá meta asignada porque es de nueva creación, así mismo al ser una tasa de variación no tiene valor al año anterior. Por tanto, la meta será a partir del ejercicio 2026





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



CBPEQROO
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023-2027

Lcda. María Cristina Torres Gómez

Secretaria de Gobierno del Estado de Quintana Roo



143





Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial